



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Gastos deducibles y principios de causalidad en las empresas
inmobiliarias de Carabaylo – 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Gonzales Ortiz, Ketty Pamela (orcid.org/0000-0002-5449-7011)

Veliz Perez, Sandra Raquel (orcid.org/0000-0003-1866-5943)

ASESOR:

Mgr. Chipana Chipana, Hilario (orcid.org/0000-0002-5821-6088)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a Dios todo poderoso, y a mi familia que me dieron su apoyo incondicional para culminar esta etapa.

La presente Investigación va dedicado, primeramente, a Dios, a mis padres Bernardino y Rosario, a mi hijo Leandro que ha sido mi mayor Motivación para seguir adelante con la carrera.

AGRADECIMIENTO

A Dios que con su bendición llena mi vida y a mi familia por estar presente. Asimismo, a nuestro asesor Hilario Chipana Chipana, por habernos guiado en la elaboración de esta investigación.

Primeramente, agradecer a Dios por haberme permitido llegar a culminar la hermosa carrera de Contabilidad, agradecer a mis padres por ser ellos quienes han sido de mucho apoyo para mí este logro se los debo a ustedes, agradecer a mi hijo por sus palabras de aliento, Gracias por su paciencia familia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Variables y operacionalización.....	21
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis.....	22
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.5. Procedimientos.....	24
3.6. Método de análisis de datos.....	24
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN.....	35
VI. CONCLUSIÓN.....	40
VII. RECOMENDACIÓN.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	48

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Listado de Muestra.....	22
Tabla 2 Validación de expertos.....	23
Tabla 3 Confiabilidad del Instrumento.....	24
Tabla 4 Registro de frecuencia de la variable los gastos deducibles.....	26
Tabla 5 Registro de frecuencia de la dimensión los gastos aceptados tributariamente.....	26
Tabla 6 Registro de frecuencia de la dimensión las generalidades.....	27
Tabla 7 Registro de frecuencia de la dimensión los gastos no deducibles.....	27
Tabla 8 Tabla de frecuencia de la variable los principio de causalidad.....	28
Tabla 9 Tabla de frecuencia de la dimensión necesidad.....	28
Tabla 10 Registro de frecuencia de la dimensión razonabilidad.....	29
Tabla 11 Registro de frecuencia de la dimensión normalidad.....	29
Tabla 12 Evaluación de normalidad.....	30
Tabla 13 Relación entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022.....	31
Tabla 14 Relación entre los gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022.....	32
Tabla 15 Relación entre las generalidades y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022.....	33
Tabla 16 Relación entre los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022.....	34

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Diagrama de barras de la variable gastos deducibles.....	64
Figura 2 Gráfico de barras de los gastos aceptados tributariamente.....	64
Figura 3 Gráfico de barras de las generalidades.....	65
Figura 4 Diagrama de barras de los gastos no deducibles.....	65
Figura 5 Gráfico de barras de la variable principio de causalidad.....	66
Figura 6 Gráfico de barras de la necesidad.....	66
Figura 7 Gráfico de barras de la razonabilidad.....	67
Figura 8 Gráfico de barras de la normalidad.....	67

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las Inmobiliarias de Carabayllo, 2022 con la finalidad de cumplir con los criterios normados por el Impuesto a la Renta. La tesis se desarrolló mediante un nivel descriptivo y tipo básico, de diseño no experimental ya que no se manipulo las variables, realizado con 30 colaboradores de empresas del rubro inmobiliario. Se empleo la técnica de encuesta como herramienta para reunir la información necesaria, la confiabilidad del instrumento fue determinada por el estadístico Alfa de Cronbach. De tal manera se demostró que, existe una relación entre las variables de estudio, de acuerdo al estadígrafo ($\rho = 0,723$), se revela la relación significativa mostrándose como correlación positiva alta entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022. Lo cual se estima que a una adecuada deducción de los gastos deducibles un mayor manejo de los principios de causalidad.

Palabras Clave: Gastos deducibles, principio de causalidad.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to determine if the deductible expenses are related to the principle of causality in the Carabayllo Real Estate, 2022 in order to comply with the criteria regulated by the Income Tax. The thesis was developed through a descriptive and basic level, of a non-experimental design since the variables were not manipulated, carried out with 30 collaborators from companies in the real estate sector. The survey technique was used as a tool to gather the necessary information, the reliability of the instrument was determined by the Cronbach's Alpha statistic. In this way, it was demonstrated that there is a relationship between the study variables, according to the statistician ($\rho = 0.723$), the significant relationship is revealed, showing a high positive correlation between deductible expenses and the principle of causality in the real estate of Carabayllo. 2022. Which is estimated that an adequate deduction of deductible expenses a greater management of the principles of causality.

Keywords: Deductible expenses, Principle of causality.

I. INTRODUCCIÓN

En el entorno global, México y diversos países sudamericanos demostraron que los niveles de recaudación de Impuestos de ingresos netos son bajos, ante la aplicación equivocada considerando los gastos personales como gastos relacionados a la entidad. Si hablamos de tributos, estos son una de las fundamentales fuentes recaudadoras a nivel mundial, los cuales se recaudan directamente de los ingresos del contribuyente. La (OCDE) elaboro una lista de países sudamericanos con las tasas de impuesto sobre la Renta, encontrándose que México y Perú tienen la mayor tasa porcentual con el 30% y 29.5 % respectivamente.

En el Perú, los gastos deducibles no son considerados adecuadamente para poder determinar el impuesto a pagar, debido no se aplican correctamente las disposiciones del código tributario. Se llama gasto deducible a los egresos que mantienen una relación directa con la productividad económica de la entidad, y tales compras deben de cumplir que cualquier costo derivado de una actividad comercial debe estar estrechamente vinculado a dicha actividad, que específica que es necesario indicar una justificación correcta y tales gastos deben ser indispensables para generar ingresos. Esto se trata de desembolsos que se sustraen de la declaración del gravamen sobre los ingresos a causa de su relación directa con las ganancias generadas por la empresa.

El contribuyente, debido a su falta de conocimiento del Art. 21 reglamento Ley Impuesto a la renta o en ocasiones por querer pagar menos impuestos a la SUNAT consideran un gasto no deducible como deducible. Según SUNAT (2021) el artículo 44 del LIR señala que compras no se pueden descontar para la determinación de la renta, siendo estos: Las adquisiciones personales y de subsistencia del Gerente y sus parientes, las sanciones, cargos adicionales y tasas de interés por demora estipulados en el Código Tributario.

A nivel Local, las entidades del rubro inmobiliario ubicadas en el Distrito de Carabayllo, dentro de sus actividades realizan los siguientes gastos de proyecto

como: servicios de topografía, servicio de arquitectura, redes de secundarias de agua potable y alcantarillado, elaboración de planos perimétricos, movimiento de tierra, corte perfilado, construcción de muro de suelo reforzado, alquiler de maquinaria pesada en relación al avance para las entregas de lotes, así mismo otros gastos que incurren también son los gastos de oficina asesoría estratégica de marketing, merchandising, uso de páginas web, Serv. de internet, alquileres de oficina, consumo de combustible, asesorías legales, Serv. administrativos, Serv. Contables etc.

Las inmobiliarias tienen constantemente salidas de dinero de las diferentes áreas, que es originado por gastos de viáticos, lo cual conlleva a que sus colaboradores generen sustentos de las salidas de dinero adquiriendo más boletas y/o recibos que algún documento formal en este caso las facturas, esto conlleva que el pago del impuesto anual sobre la renta se realiza de manera imprecisa, esto lleva consigo sanciones considerables y reparos tributarios desfavoreciendo la economía de la entidad.

Por ende, se formuló el siguiente problema general ¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022? De la misma manera se formularon los problemas específicos, siendo el primer problema específico se cuestiona ¿De qué manera los gastos aceptados tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?, el segundo problema específico se pregunta ¿De qué manera las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022? y ¿De qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?.

Como justificación, para desarrollar la investigación se toma en cuenta los siguientes enfoques: la justificación teórica se basa en situaciones confirmadas por empresas inmobiliarias sobre el procedimiento y el manejo de los gastos deducibles y el principio de causalidad obteniendo así una buena cultura tributaria tanto en los colaboradores de la empresa y la SUNAT.

Para desarrollar la justificación de manera práctica nos permite conocer métodos y técnicas apropiadas las cuales se aplicarán ante un suceso de reconocimiento de gasto.

Como justificación metodológica, el tipo de investigación en el que se basó el estudio fue básica, el trabajo se basó en el nivel descriptivo, manejando un diseño no experimental ya que no existe manipulación alguna de variables y un enfoque cuantitativo ya que se mide mediante encuestas, las cuales son en base a valores numéricos, para así lograr la confiabilidad de los datos recolectados de las variables del tema presentado.

El estudio formulo el siguiente objetivo general: Determinar la relación de los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022 y como objetivos específicos: Determinar la asociación de los gastos aceptados tributariamente y principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022, Determinar si las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022 y Determinar cómo están relacionados los gastos deducibles con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Asimismo, como hipótesis general del proyecto de investigación consideramos lo siguiente: Existe relación entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022. Como primer hipótesis específica: Los gastos tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022, como segunda hipótesis específica, las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022 y finalmente, los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Es fundamental contar con referencias de investigaciones para utilizarlas como apoyo para nuestro proyecto. Para ello se utilizaron fuentes internacionales y nacionales con nuestras variables, los cuales se detallan a continuación:

Internacionales:

Se consideró el estudio elaborado por la Ávila y Cusco (2011) quien tuvo como objetivo principal determinar la asociación entre la evaluación tributaria de los gastos deducibles y el impuesto a la renta, investigación trabajada en la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca de Ecuador, concluyendo que enseñar la correcta aplicación e interpretación de la Ley de Régimen Tributario ayudara a disminuir de la carga tributaria sobre los ingresos, utilizaron un enfoque descriptivo y trabajaron con un grupo representativo de colaboradores que incluía el Gerente General y cinco empleados de la compañía para el avance del tema.

Para que se pueda determinar cuáles son los gastos deducibles, limitaciones y tasas, estos se rigen de acuerdo a la ley establecida de manera interna por el Régimen tributario, centraron su atención en una empresa en particular, que al igual que muchas otras, tienen escaso conocimiento de las leyes, esta empresa estuvo considerando otro tipo de gastos lo que se identifica como los gastos que no pueden ser deducidos.

En el Capítulo 4 de la LRTI nombrado como depuración de los ingresos indican que se destinarán las deducciones a lo siguiente: Gastos y desembolsos económicos que pueden ser endosados como ingresos, siempre y cuando estén respaldados por un comprobante, incluyen los intereses de las deudas generadas por la operación del negocio, estos intereses no serán susceptibles de deducción si exceden la tasa máxima aprobada por el Banco Central del Ecuador; tributos, tasas, aportaciones al Sistema de Seguridad social, primas de seguros devengados en el periodo, gastos de viaje y estadía netamente de gerencia, depreciación y amortización de adquisición de maquinarias. También se permitirá la deducción del

100% de las remuneraciones como contribuciones a la Organización encargada de la seguridad social en Ecuador.

En concordancia con Ávila y Cuzco, teniendo en cuenta las leyes tributarias se llevará correctamente la identificación egresos deducibles mediante la diligencia y la incorporación de los principios de causalidad con el objetivo de que la empresa obtenga beneficios disminuyendo el importe abonado en concepto al impuesto sobre la renta y evitando la presentación de declaraciones falsas.

Mera (2017) en su estudio aplicado en la empresa Cia Melrod S.A. Ubicado en Guayaquil. En la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, cuyo propósito consistió en analizar y definir el uso de las utilidades reinvertidas para cumplir con el pago de los impuestos que mantienen como obligación la empresa MELROD S.A., utilizaron un diseño descriptivo. Precisar las muestras y la parte metodológica. Se obtuvo como conclusión, que existe una carencia de supervisión interna, por lo tanto, no llevan un orden en sus ingresos y egresos, lo cual perjudica su contabilidad, en consecuencia, estarían pagando menos impuestos y a su vez ocultando información. Muchos países hoy en día deben llevar un control de las operaciones realizadas en las empresas y negocios.

Varoni (2016) en su proyecto de investigación nombrada, los gastos no deducibles y deducibles y la incidencia en la determinación de los impuestos a la renta. El estudio se llevó a cabo en la Universidad Laica Vicente de Guayaquil, cuyo propósito fue examinar el impacto de los gastos que pueden ser deducidos y aquellos que no pueden serlo en la exactitud del impuesto sobre la renta. Se empleó un enfoque cuantitativa porque obtuvo resultados descriptivos, aplicando una encuesta a una muestra de estudio aleatoria por 9 individuos expertos en el tema. Concluyendo que existe una falta de sincronización entre el departamento de Gerencia y el departamento de contabilidad, ya que muchos de los gastos personales que realiza el Gerente General no debería considerarse como para deducir los gastos de la empresa, realizaron una comparación del ejercicio anterior y del presente año y hubo una diferencia significativa entre los costos y gastos esto nos determina que no tuvieron un control adecuado en el área contable.

De acuerdo con la tesis planteada de Varoni, concluimos que, teniendo una buena gestión, la economía de la empresa será favorecida, ya que obtendrá beneficios de manera anual, en cuanto a la declaración de impuesto.

Nacionales:

Irigoin y Zuleota (2020) en su estudio denominado Principios de causalidad y su incidencia del impuesto a la renta para la aplicación de la renta de tercera categoría, en los condominios de la provincia de Chiclayo, se propusieron determinar el impacto del principio de casualidad en el tratamiento del tributo en la aplicación y el procesamiento de la renta de tercera categoría. Su enfoque de investigación fue de naturaleza no experimental, utilizando registros financieros empresariales, también la documentación contable de la empresa como muestra y de apoyo el contador y el Estado de Resultado de la inmobiliaria.

Se llegó a la conclusión que la inmobiliaria estaba haciendo los descuentos que estaban fuera del tope permitido a su vez inferían costos que no satisfacían el requisito (generación de renta), como resultado, se generó inconvenientes fiscales en la declaración de impuestos anual.

Cayetano y Paucar (2021) en su estudio nombrado la incidencia de los principios de causalidad en los gastos deducibles y el estado de resultado de una entidad inmobiliaria de Lima Norte, el estudio tuvo como propósito dar a conocer cuán importante es la incidencia de la aplicación del principio de causalidad para mantener en control y la reducción de los egresos deducibles en el Estado de Resultado de una entidad inmobiliaria, el diseño fue de enfoque no experimental compuesto 12 colaboradores como muestra, formulado por 15 preguntas para cada variable.

Se llegó a la conclusión que la empresa estaba haciendo un inadecuado uso de gastos esto se debe a la falta de lineamientos por carencia de conocimiento por parte de los colaboradores sobre las normas tributarias esto incurrió a que la inmobiliaria haga correcciones para subsanar las infracciones cometidas.

Fernández (2022) en su estudio nombrado la deducción de los gastos en la determinación del impuesto a la renta de una entidad inmobiliaria de San Isidro donde nos hace referencia la manera en que se relaciona la determinación del gasto que se pueden reducir y los que no se pueden reducir, para que el impuesto a la renta sea declarado, el diseño empleado es no experimental su muestreo fue de 15 colaboradores de la inmobiliaria, hicieron uso de cuestionario y análisis de documentos.

Concluyendo que los egresos cumplen con la determinación de los impuestos por lo cual la empresa inmobiliaria tiene que emplear el tratamiento y la aplicación de los principios de causalidad y de fehaciencia para hacer reparos tributarios siempre en cuando haya incurrido a faltas como el uso inadecuado los egresos no deducibles y los que si son deducibles.

Saldaña (2019) estudio nombrado la deducción de los gastos y el devengado para la determinación del impuesto a la renta en una entidad peruana. Su objetivo principal es establecer como afecta el cumplimiento de los requisitos de los pagos adelantados, establecidos en los incisos V y I del artículo 37 de la ley de impuestos aplicando el principio de causalidad al evaluación del gravamen sobre los beneficios empresariales. El planificación de la investigación se basó en un estudio correlacional, tuvo una muestra de 30 expertos tributarios, el instrumento de medición que se aplicó en la investigación fue la observación directa y la encuesta con 12 preguntas, se concluye que los artículos mencionados se contradicen lo que indica el principio de causalidad impidiendo el descuento de las compras equivalente a los pagos, extras, e incentivos ocasionando un pago más alto de carga tributaria sobre los ingresos.

Gastos deducibles

Sobre los Gastos Deducibles según SUNAT OFICIO N° 034-2000 (2019) menciona que: “Si las compras se ajustan a los requisitos de causalidad, con el fin que se relacione directamente con la empresa y los mismos produzcan ingresos, podrán ser considerados como aspectos tributarios para la definición de la renta

en el periodo aun así la empresa no haga uso de sus gastos en el mes en el que se declarara”.

Según SUNAT OFICIO N° 034-2000 (2019) indica: “El importe que se restará de tus ingresos para reducir el impuesto que se mantienen como obligación o generar liquido monetario a favor que se calcula mediante el aumento de proporciones específicos empleados según la clasificación de gastos. Este aumento no puede superar las 3 UIT (S/ 13,800 para el año 2022), por lo que se le denomina Deducción adicional de 3 UIT”.

Los gastos no deducibles

LIR VI ARTÍCULO 44° (2019) “menciona que es la serie de los egresos que son considerados deducibles al determinar el impuesto que recarga sobre ellos de acuerdo a la renta establecida de acuerdo a su clasificación. Estos gastos no califican como deducciones debido a que tienen una influencia con el mantenimiento y la creación de ganancias, por lo tanto, si se ha aprovechado el IGV o la renta obtenida de este, se deberá hacer una corrección tributaria. Es significativo recalcar que esta lista es exhaustiva y no permite la inclusión de nuevos casos, solo los que se mencionan de manera explícita, lo que se conoce en la doctrina como "numerus clausus”.

Se entiende del párrafo anterior que tributariamente existen compras que no se consideran para efectos de deducción ya que no se vincula directamente con la fuente generadora de ingresos. En nuestro país se demuestra la carencia de comprensión en la aplicación de las leyes que son establecidos por las Normas tributarias considerando los gastos que indican en el artículo 44 del LIR entonces los impuestos no deberían calcularse teniendo en cuenta tales factores.

El impuesto a la Renta

Según Arias, Abril y Villazana (2015) la ley del impuesto determinada por el estado define que con la finalidad de disponer la renta de tercera categoría se determinará a partir de costos directos obligatorios para la producción y el

mantenimiento de su origen. En cuanto a los egresos indispensables, es importante marcar que dichos egresos se encuentren vinculados con la adquisición de ingresos o la preservación de la origen que los genera.

Según Illescas (2018) “El artículo 39 de la Ley Tributaria instituye que son gastos y costos deducibles de la diligencia que genera ingresos incluye a los gastos pagados y ocasionados durante el año y que están sujetas a impuestos en cualquier negocio” (p.85).

Analizando las referencias mencionadas líneas arriba se deduce que los gastos para ser considerados como tal, primeramente, las adquisiciones de bienes y servicios deben tener un vínculo directo y necesario con la fuente generadora de ingresos, por otro lado, los autores mencionados en este artículo de revisión nos dan a conocer las similitudes que hay entre la LIR en Perú y Nicaragua.

Gastos de representación

Gastos de representación según SUNAT (2017) menciona que “implica que la autoridad legal realice gastos, puede ser en las reuniones o movilidad con el fin atraer clientes para el funcionamiento del negocio, siempre y cuando estos pagos en general no superen el tope mínimo permitido del 0.5% de las ganancias totales previo a las deducciones, con un límite máximo de 40 UI”.

Cartilla de renta de tercera categoría SUNAT (2017). Menciona que “Cualquier gasto efectuado por la autoridad fuera de lugar de trabajo, y que se refleje en la imagen para potenciar y asegurar su presencia en el mercado y es bueno ofrecer regalos y atenciones a los usuarios, para calcular el límite deducible en los reembolsos de gastos relacionados con representación se toma en cuenta de las ganancias totales reduciendo los reembolsos, recompensas y rebajas. Los gastos en movilidad y promoción de usuarios no se consideran en gasto de representación”.

A menudo se produce confusión entre los reembolsos por concepto de representación con los gastos personales del representante legal de una empresa, es por ello por lo que antes de solicitar algún comprobante para que sustente dicho gasto, se debe tener en consideración si la compra generó utilidad para la empresa o causara algún reparo tributario.

Gastos de Movilidad

Según el artículo 37^o Inciso a) de la ley de impuestos indica que concurrirán posibles de deducción los gastos por desplazamiento de los empleados cada vez que haya sido necesario para realizar sus labores en contribución a las entradas de la compañía.

Los consumos de movilidad de una empresa cubren una labor muy importante ya son costos indefectibles para la movilización de trabajadores tal sea como para dirigirse a reuniones netamente laborales para que cumplan con el bienestar de la organización.

Gastos de Viáticos

Los gastos de viáticos también conocidos como dietas, sirven para velar los costos en los incurren los empleados fuera del lugar de trabajo, dichos gastos comprenden: gastos de alojamiento, gastos por alimento cuyos gastos deben ser sustentados previamente de acuerdo a la ley de impuestos, inciso r) del artículo 37.

Bancarización

Bancarización según Bernal (2021): Otro aspecto a tener en cuenta para la reducción de un costo es el empleo del medio de pago para cancelar la obligación (bancaización), en vista de que, si no se bancaiza, no habrá derecho a la deducción del gasto, costo ni crédito fiscal.

Los montos a partir de los cuales se debe bancarizar son a partir de S/ 2,000.00 y de \$500.00 (p.17).

En consideración para poder utilizar la deducción de un gasto, debemos tener en cuenta el pago ante cualquier obligación si este supera los montos indicados líneas arriba se considerará mediante un depósito en cuenta, giros o transferencias de fondos, solo así podrá hacer deducción del gasto, en nuestro país fue modificado el decreto Legislativo 1529 nuevo límite para la bancarización de las operaciones.

Los comprobantes de pago

Bernal (2021) “Los gastos deben sustentarse con los documentos de pago respectivos cuando coexista necesidad de proporcionarlos de acuerdo con el reglamento. Art. 44, inc. j) del TUO. Así mismo, es irrelevante la fecha de pronunciamiento del documento de pago, ya que el gasto se deduce por el principio del devengado”. (p.16).

Estos respaldan el desembolso de un gasto, es por ello por lo que para todo egreso de la empresa se debe solicitar un comprobante donde sustente el gasto correspondiente y sobre todo que esté correctamente emitido con el Ruc de la empresa y la fecha correspondiente.

Boletas

La ley del impuesto a la renta, Artículo 37, define que las boletas de venta podrán ser deducidos como gasto solo aquellos que son emitidos por personas que pagan impuestos que se encuentren en el Nuevo rus, hasta el límite del 6% del total de registro de compras de comprobantes anotados que originan crédito fiscal, respetando las 200 UIT, ya que es el límite que no se podrá superar.

Medios de pago

Artículo 5 Ley N° 28194 indica que los medios de pago de acuerdo con las operaciones que realice la empresa se debe usar dichos medios para la validación correspondiente de un movimiento siendo este ingreso de dinero en cuentas, retiros, movimientos de fondos, solicitudes de pago, cheques.

Criterio de fehaciencia

El criterio de fehaciencia, como nos indica dice tiene que ser demostrado indudablemente de manera objetiva con documentos de pagos para ser aceptados como compras que se puedan deducir. Basauri, y Effio (2011) indica que “La autenticidad se demuestra a través de la existencia de registros escritos de los gastos incurridos por la organización, para verificar estos componentes se podrían utilizar recibos de pago y otros registros válidos, documentos de entrega, contratos e incluso informes internos relacionados con el consumo o utilización de dichos gasto”.

Debe ir acompañado de lo real, según su contabilización el usó de sus respectivas cuentas contables, si se efectuó el pago correspondiente, si se hizo el pago con cheque o en efectivo, si el monto que indica la factura coincide con el pago.

Multas Tributarias

Las multas tributarias son multas monetarias basados en la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), estas multas estas sujetas a una gradualidad de rebaja siempre en cuando sea subsanado voluntariamente, si en el caso haya sido notificado por SUNAT se tendrá que pagar el importe completo de 1 UIT. La generación de las multas proviene por declaraciones de datos falso, por obviar información, por declaraciones fuera de fecha, por los pagos fuera de fecha.

Contingencias tributarias

Según Pariona (2018) Las contingencias tributarias se observan en el transcurso de un periodo por una interpretación incorrecta de las normas legales, generando riesgos en las actividades de una empresa a los que una empresa está expuesta por errores al momento de aplicar las normas tributarias.

Gastos personales del Contribuyente

Es relativamente importante tener conocimiento que los consumos propios del contribuyente, familiares o terceros no considerados no deducibles para la determinación del impuesto a la renta y no otorgan crédito fiscal, en el caso que por alguna razón se utilizarían estos documentos por concepto de gastos personales se estaría obviando la ley impuesta por SUNAT según artículo 37 de la Ley.

Intereses Moratorios

El objetivo del interés moratorio es compensar el retraso en el pago de un crédito, y se calcula y se cobra a partir del momento en que el deudor se demora en realizar el pago, sin afectar el cobro del interés convencional compensatorio acordado, tal como se establece en el artículo 1242 del Código Civil.

Deducciones tributarias

Deducciones tributarias son gastos aceptados por la normativa tributaria en un periodo fiscal, por lo tanto, estos inciden en que el cálculo del impuesto sea un importe menor, estos gastos tendrán la 22 condición de aceptados siempre y cuando cumplan con la normativa de la LIR” (Villar, 2018, párr. 2).

Principio de causalidad

Bernal (2021) nos indica que “Para la deducción del gasto y la determinación del impuesto a la renta, es necesario mantener la fuente de ingreso”. (p.15). El

principio de causalidad va ligado la importancia de preservar la fuente de generación de ingresos, el gasto debe de tener una relación directa mediante la transformación de la actividad empresarial para ser deducido en el Impuesto sobre la Renta, si la empresa es inmobiliaria los gastos destinados serían eliminación de desmonte, medio ambiental, supervisión topográfica, ingeniería arqueología entre otros.

Actividad Empresarial

Lopez, J (2019). Actividad económica abarca a diferentes acciones que tenga compromiso con la satisfacción de una necesidad o deseo, puede ser mediante la producción, intermediación o venta de bienes y servicios. Asimismo, incluyamos también, por origen, aquellas actividades que no tienen propósito de obtener beneficios económicos. (p.1).

Es decir, la actividad empresarial refiere a toda actividad económica que genera beneficio de la venta de un bien o servicio según sea el caso.

Inversión

Según López, J. (2021). "Inversión es un movimiento que consta en dedicar recursos con la intención de conseguir una ganancia de cualquier tipo. Cuando se lleva a cabo una inversión implica asumir un sacrificio en términos de oportunidades perdidas, existen las inversiones a corto plazo que es menos de 1 año, mediano plazo que es entre 12 y 36 meses y largo plazo que es de más de 36 meses".

Capital de trabajo

De acuerdo a León (2012). "Esta descrito como los recursos financieros predestinados para al funcionamiento de un negocio, tales que se incrementan hasta que el negocio sea capaz de conservarse por sí mismo. A partir de un lugar de enfoque contable calculado como el contraste entre los bienes y las deudas a corto plazo, lo cual muestra la porción de la inversión a corto plazo de la organización.".

Adiciones tributarias

Adiciones tributarias son los gastos que no son permitidos por la normativa tributaria en un periodo fiscal, por lo tanto, estos son adicionados para el cálculo anual del IR con el propósito de evitar ser tomados en cuenta la utilidad base sobre el tributo no sea disminuida con gastos prohibidos” (Villar, 2018, párr. 2).

Criterio de realidad

Bernal (2021) “No deben ser ficticios, el consumo debe ser real y sustentado. En tal sentido, los documentos de pago deben ser emitidos por el individuo que presto el servicio o vendieron los bienes y no por otros distintos a aquellos”. (p.16). Dicho principio de realidad nos sirve para ser reales ante el procedimiento de gastos. Por lo tanto, los gastos deducidos tributariamente deben ser reales como menciona el autor, respaldado por la documentación correspondiente, el cuál compruebe la fehaciencia de la operación, para ello se debe de implementar un manual de procedimiento que da mayor validez de la operación.

Criterio de razonabilidad

Criterio de razonabilidad según Bernal J. (2021): “Para que los gastos se puedan deducir, al calcular la renta neta del ejercicio contable, debe empelarse de manera proporcionales, manejando la razonabilidad de los ingresos del contribuyente y entendiendo la circunstancias en que aprovecharon los gastos”. (p.15).

Por lo tanto, la razonabilidad hace mención la lógica del gasto, la cual debe ser sustentado con el nexo legal respectivo, caso contrario se considera gasto no razonable, es decir, si no es razonable no es casual.

Gasto

Gutiérrez, K (2019). Es el presupuesto destinado para la distribución y gestión de los procesos agrupados a la gestión, promoción y negociación con el fin de realizar las labores de la empresa de manera satisfactoria.

Costo

Gutiérrez, K (2019). Proviene de un gasto económico asociado en la elaboración de un producto o suministrar una asistencia, una vez fijado el costo de elaboración del producto, se estima el precio para la venta general.

Adquisición de bienes y servicios

El propósito de asegurar que las unidades orgánicas de la organización dispongan de la cantidad y calidad apropiada de bienes y servicios para el agrado de los usuarios, mejor dicho, mantener un inventario suficiente y certificar que se firme una constancia de conformidad por parte del usuario (Alvarado, 2012).

Por lo tanto, en el área de logística, de acuerdo al reglamento establecido según la ley de contrataciones del estado, es donde se realiza el análisis y diagnóstico y por ende la estimación del tiempo y los precios de las compras, los egresos y los gastos.

Criterio de Normalidad

Villanueva, W (2019). La concepción del gasto regular o común se refiere a la idea de constatar si los gastos realizados por el individuo son considerados gastos normales o habituales del negocio.

El estándar de normalidad es la consideración es un gasto deducible o no deducible, por lo tanto, el gasto esencial es el desembolso recurrente que se sujeta de manera directa al negocio y no se considera en base a situaciones particulares de cada empresario

Relación al giro del Negocio

Rodriguez, H. (2022) el término manifestado como giro, es usado para clasificar un emprendimiento según las actividades que realiza. En otras palabras, esta idea se refiere a la acción económica en la que una empresa determinada se involucra.

Por ello saber el concepto de giro de negocio es muy importante porque nos ayuda a diferenciar el entorno de una actividad determinada.

Gastos de los trabajadores

Según el tratamiento de gastos relacionados al personal sistema tributario y actividad del 2013 las condiciones de trabajo son aceptada como ingresos que no originan sobre costos y esencialmente están reguladas en los artículos 19 (literal c), i) y j)), y 20 del TUO de la Ley de CTS. Estas normas señalan lo que indica la condición de trabajo: a) Todos aquellos montos otorgados a un empleado por el desempeño necesario en el trabajo o en relación a sus funciones, tales como transporte, viáticos, gastos de representación, vestimenta y, en otras cosas razonablemente adecuada para este fin y que no constituya compensación o ventaja patrimonial para el empleado. b) Los alimentos provisto para el empleador que cumpla con la calidad de condición de trabajo porque son necesarios para la prestación de servicio o cuando se derive de obligación legal.

Los gastos adicionales incurridos del trabajador deben estar consignados a facilitar el proceso de trabajo.

Código tributario

Javierst (2019). El Concepto de Código Tributario, se refiere de las leyes y regulaciones establecidas que se tiene la responsabilidad de establecer los procesos generales para el ámbito tributario en el país. En el sistema legal del Perú, esta promulgado hasta cuatro Códigos Tributarios.

Por lo tanto, En el Código Tributario se describen normas para regular las interacciones de la SUNAT con las personas que pagan impuestos. Estipulados en ella los derechos y responsabilidades de ambas partes, así también el protocolo para realizar los procedimientos del funcionamiento de una Entidad Tributaria

Renta neta

Para obtener el resultado de los ingresos neta de tercera categoría se otorgarán descuentos a la renta bruta por las adquisiciones necesarias conforme al principio de causalidad debe existir una conexión entre una causa y su oportuno efecto, que las compras tengan una relación con la generación de la renta y que sean importantes para el funcionamiento para los movimientos de la entidad. SUNAT (2017) afirma: “Con el fin de establecer los gastos necesarios para la operaciones de la organización, es necesario que estos generen ingresos gravables, además, se requiere de los contribuyentes concuerde con el enfoque basado en la lógica, sensatez y generalidad establecidos en los incisos I Y II del artículo 37 de la LIR.” (p. 2). En consecuencia, para cumplir con el principio de causalidad las compras deben ser indispensables para el desarrollo de tal actividad, por otro para que un gaste sea deducible, no tener restricciones por la ley.

Impuesto a la renta

Impuesto a la Renta según Merino, O. (2021): “El impuesto a la renta es un impuesto anual que se obtiene sobre las ganancias producidas por el trabajo y explotación de los activos, pueden ser bienes mueble o inmueble. Las tasa impositivas se establecen según el tipo y el monto de las ganancias, el impuesto se retiene o se paga de manera directa por el contribuyente, según corresponda.

En nuestro país hay cinco regímenes tributarios vinculados con el impuesto sobre la renta, conocidos como los regímenes clasificados por categorías: categoría uno, categoría dos, categoría tres, categoría cuatro y categoría cinco.

También, la Ley del Impuesto a la Renta, en el capítulo VI SUNAT precisa: “Que para determinar la renta neta de tercera categoría son deducibles los gastos necesarios para desarrollar y mantener su origen, y así obtener ganancias de capital, siempre y cuando la reducción de los gastos no esté prohibida por esta ley, en efecto, son gastos que se pueden reducir”.

Por lo tanto, a la renta se le conoce como ganancia generada por un ingreso, por ende, en nuestro país es el impuesto con mayor tasa de recaudación, para su cálculo se determina sobre la base imponible de los ingresos, dichos egresos debe ser un ingreso gravado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación emplea el tipo de estudio básico, también conocida como investigación pura o teórica, que está centrado hacia los fundamentos teóricos. Según Baena (2014). “La investigación pura implica el estudio de una situación conflictiva unida a la búsqueda de entendimiento”

Por lo tanto, según lo mencionado antes, la investigación es básica, porque amplía la información y la comprensión del objeto de estudio, en este caso sería llegar a conocer con exactitud los comprobantes que son aceptados para ser deducidos tributariamente y de nivel descriptivo porque se centra en una enumeración y categorización de datos y características que debería tener un comprobante de pago para poder ser deducido.

“El nivel de investigación descriptiva tiene como finalidad puntualizar las características de una población cuyo objetivo es determinar el comportamiento de los fenómenos en estudio”. Martínez (2018).

Hernández, Fernández y Bautista (2012) “definieron el estudio no experimental aquella apreciación que respeta la naturaleza de las variables sin la manipulación que altere el fenómeno”. (p.116)

Se basó en un diseño no experimental el cual fue de corte transversal, puesto que las variables como los gastos deducibles y el impuesto a la renta, fueron observados y analizados en dependencia al periodo específico.

Según Sánchez (2019) “El enfoque trabajado en el estudio fue cuantitativo ya que el estudio utilizó herramientas estadísticas para la comprobación de sus hipótesis planteadas en una investigación”. (p,1).

De acuerdo con Sánchez, para la investigación se recogió los datos de los responsables utilizando un cuestionario la cual se procesó estadísticamente para lograr resultados. El análisis estadístico fue procesado por la SSPS.

3.2. Variables y operacionalización

Según Aguinaba (2021) La variable es una calidad, un principio o una característica principal, que puede medirse o ser cuantificada de acuerdo con su valor asignado. (p.1).

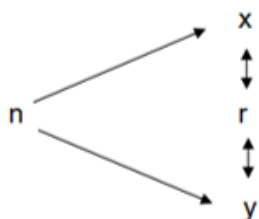
Variable 1: Gastos deducibles:

Según Arias, Abril, y Villazana (2015) señala que como regla general se consideran deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no este expresamente prohibida. (p.110-11)

Variable 2: Principio de causalidad:

Según Arias, P., Abril, R. y Villazana S. (2015) El principio de causalidad es la relación de necesidad de renta o el mantenimiento de la fuente, noción que en nuestra legislación es de carácter amplio, pues se permite la sustracción de erogaciones que no guardan dicha relación de manera directa; no obstante, debe aplicarse criterios adicionales, como que los gastos sean normales de acuerdo a giro del negocio o que estos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones. (p.16)

El esquema de las investigaciones de diseño correlacional es la que se muestra a continuación:



Donde:

n: Tamaño de la muestra

x: Gastos deducibles

y: Principio de Causalidad

r: Relación entre las variables

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

“El conjunto denominado población hace referencia a la cantidad, grupo o total de elementos en el universo investigado”. Lugo (2014).

La población está conformada por 10 empresas inmobiliarias contando con la participación de 30 trabajadores del área de logística, administración y tesorería.

“Muestra es una porción o subconjunto de elementos que se preseleccionados de una población para llevar a cabo el estudio”. Lugo (2014).

Tabla 1

Listado de Muestra

N°	EMPRESAS	N° DE TRABAJADORES
01	LOS PORTALES	3
02	CENTENARIO URBANIZACIONES	3
03	LA GLORIA PROPIEDAD S.A.	3
04	URBANIA.PE	3
05	ADONDEVIVIR	3
06	INVERSIONES EL PINO	3
07	PROPERATI	3
08	INFOCASAS	3
09	CASABRICK7	3
10	REMAX INTEGRITY	3

De acuerdo a la tabla N° 1, el total de la muestra fue de 30 colaboradores de las entidades inmobiliarias ubicadas en Carabayllo con las que se trabajara.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recopilación de datos que se empleó en este proyecto de estudio es la encuesta, por lo tanto, se utilizó el formulario como herramienta, con el propósito de reunir toda la data necesaria para la obtención y elaboración de datos de las variables en cuestión, que será medido en base a la escala de Linkert.

Según Terrenos (2021). “La finalidad de una encuesta es obtener información valiosa de un conjunto de personas interesadas, cuyos resultados servirán para examinarlos, comprenderlos y así obtener una visión general que ayuden a tomar decisiones o formular estrategias y acciones concretas”.

Según Leos (2021). “El cuestionario es una herramienta que obtiene recursos que proporcionaran información sistemática y ordenada que es recopilada de la población ”.

Validación del Instrumento

“Mediante opiniones de personas expertas sobre el tema sobre el cual aborda el cuestionario se estableció como cuestionario valido, por ende, la validez mide con precisión el nivel de suficiencia que da por resultados el instrumento y antes de ser aplicado pasa por el procedo de validación” (Villavicencio et al, 2018, p. 71).

Tabla 2

Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Mendiburu Rojas Jaime	Aplicable
Mg. Díaz Donato	Aplicable
Dr. Costilla Castillo Pedro	Aplicable

Fuente: Elaboración Propio

Confiabilidad del Instrumento

“La medición de confiabilidad de una herramienta es cuantificado mediante el estadígrafo Alpha de Cronbach, el cual su valor resultante se demostrará el nivel de 30 confiabilidad que tiene el instrumento, por ende, si su valor es mayor a 0.885 se deduce que el resultado es óptimo” (Frías, 2018, p. 3).

Tabla 3*Confiabilidad del Instrumento*

Estadísticas de fiabilidad		Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	14	,840	16

Fuente: Cuestionario

La demostración de la medición de prueba piloto, se acuerdo a la variable 1 del cuestionario que mide los gastos deducibles dio como resultado 0.829, según el estadígrafo Alpha de Cronbach, el cual según el rango demuestra una alta confiabilidad, de la misma manera para la variable 2, el instrumento que mide los principios de causalidad se evidencio un 0,840 el cual indica una alta confiabilidad, por lo tanto, se deduce que el instrumento ha sido medido correctamente mediante ítems que fueron los que ayudaron a recolectar la data.

3.5. Procedimientos

Para el estudio se realizó la técnica de recojo de datos, haciendo uso de un cuestionario basado en preguntas considerado ítems que nos permitió llegar a determinar los resultados, proponer discusiones, generar conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Los resultados que nos brindó la encuesta que se aplicó va a desarrollarse en el programa estadístico SSPS.

3.7. Aspectos éticos

Consideramos en la producción de la indagación, la utilización de todos los medios requeridos respecto a los temas que guardan relación con el objeto de estudio, siempre teniendo en cuenta la ética profesional como valor primordial y también el principio de reserva y confidencialidad mediante las normas señaladas. Cuya finalidad es poder obtener información que sea importante para las personas involucradas en el tema, asimismo pueda relacionarse con temas de investigación científica, en base a la honestidad y transparencia en todos los aspectos que se demanden.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 4

Registro de frecuencia de la variable los gastos deducibles.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	10	33,3%
	Regular	15	50%
	Bueno	5	16,7%
	Total	30	100%

Observamos según los datos recopilados mediante la aplicación de los instrumentos, correspondientes, que el 50% de los empleados mostraron que los gastos deducibles se encuentran en el nivel regular, de manera similar se observa que el 33.3% de los empleados mostraron que fue malo y el 16.7% de los empleados indicaron que los gastos deducibles fueron buena.

Tabla 5

Registro de frecuencia de la dimensión los gastos aceptados tributariamente.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	9	30%
	Regular	15	50%
	Bueno	6	20%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 50% de los empleados evidenciaron que la determinación de los gastos aceptados según la normativa tributaria se encontraba en grado regular, asimismo se constató que el 30% de los colaboradores indicaron que fue malo y el 2% de los colaboradores indicaron que la determinación de los gastos aceptados tributariamente fue bueno.

Tabla 6

Registro de frecuencia de la dimensión las generalidades.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	4	13,3%
	Regular	16	53,3%
	Bueno	10	33,3%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 53.3% de los empleados evidenciaron un grado regular, en cuanto a las generalidades asimismo se constató que el 33.3% de los colaboradores indicaron que fue bueno y el 13.3% de los colaboradores indicaron que las generalidades fueron malo.

Tabla 7

Registro de frecuencia de la dimensión los gastos no deducibles.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	9	30%
	Regular	15	50%
	Bueno	6	20%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 50% de los empleados evidenciaron un grado regular, en concordancia a los gastos no deducibles asimismo se constató que el 30% de los colaboradores indicaron que fue malo y el 20% de los colaboradores indicaron que los gastos no deducibles fueron bueno.

Tabla 8

Tabla de frecuencia de la variable los principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	9	30%
	Regular	16	53,3%
	Bueno	5	16,7%
	Total	30	100%

Observamos según los datos recopilados mediante la aplicación de los instrumentos, correspondientes, que el 53.3% de los empleados mostraron que la determinación de los principio es regular, también se observa que el 30% de los empleados mostraron que fue malo y el 16.7% de los empleados indicaron que la determinación de los principio fue buena.

Tabla 9

Tabla de frecuencia de la dimensión necesidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	3	10%
	Regular	17	56,7%
	Bueno	10	33,3%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 56.7% de los empleados evidenciaron un nivel regular, en cuanto la necesidad, asimismo se constató que el 33.3% de los colaboradores indicaron que fue bueno y el 10% de los colaboradores indicaron que la necesidad fue mala.

Tabla 10

Registro de frecuencia de la dimensión razonabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	4	13,3%
	Regular	15	50%
	Bueno	11	36,7%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 50% de los empleados evidenciaron un nivel regular, en cuanto la razonabilidad, asimismo se constató que el 36.7% de los colaboradores indicaron que fue bueno y el 13.3% de los colaboradores indicaron que la necesidad fue mala.

Tabla 11

Registro de frecuencia de la dimensión normalidad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	10	33,3%
	Regular	17	56,7%
	Bueno	3	10%
	Total	30	100%

De acuerdo al uso de los instrumentos correspondientes, se puede mostrar que el 56.7% de los empleados evidenciaron un nivel regular, en cuanto la normalidad, asimismo se constató que el 33.3% de los colaboradores indicaron que fue malo y el 10% de los colaboradores indicaron que la normalidad fue buena.

Tabla 12*Evaluación de normalidad.*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gastos aceptados tributariamente	,911	30	,016
Generalidades	,927	30	,041
Gastos no deducibles	,934	30	,034
Gastos deducibles	,925	30	,037
Necesidad	,884	30	,003
Razonabilidad	,870	30	,002
Normalidad	,940	30	,033
Principio de causalidad	,937	30	,038

Se demuestra que dado que el valor de p es 0.04 siendo menor que 0.05 (nivel de riesgo de referencia 5%); se puede aceptar la suposición que indica que los datos de la muestra no se adhieran a una distribución normal, por lo que se trataría de una muestra no paramétrica, para evaluar la relación y verificar la hipótesis se usará Spearman.

4.2 Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H_1 = Existe una conexión entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

H_0 = No existe una conexión entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Tabla 13

Relación entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

			Gastos deducibles	Principio de causalidad
Rho de Spearman	Gastos deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,723**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	,723**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados inferenciales de la prueba de hipótesis, según el estadígrafo Rho de Spearman, determino que el valor sig. = 0.000 la cual es inferior a 0.050, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna indicando que afirmativamente existe relación entre las variables de estudio. Asimismo, se percibió un rho= 0,723, el cual se aproxima a la unidad, indicando una correlación significativa positiva alta entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Prueba de hipótesis específica 1

H_1 = Existe conexión con gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

H_0 = No existe conexión con gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Tabla 14

Relación entre los gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

		Gastos aceptados tributariamente		
			Principio de causalidad	
Rho de Spearman	Gastos aceptados tributariamente	Coeficiente de correlación	1,000	,423*
		Sig. (bilateral)	.	,020
		N	30	30
	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	,423*	1,000
		Sig. (bilateral)	,020	.
		N	30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De acuerdo a los resultados inferenciales de la prueba de hipótesis, según el estadígrafo Rho de Spearman, determino que el valor sig. = 0.000 la cual es inferior a 0.050, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna indicando que afirmativamente existe relación gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias. Asimismo, se percibió un rho= 0,423, el cual se aproxima de manera baja a la unidad, indicando una correlación significativa positiva baja gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Prueba de hipótesis específica 2

H_1 = Existe conexión entre las generalidades y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

H_0 = No existe conexión entre las generalidades y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Tabla 15

Relación entre las generalidades y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

			Generalidades	Principio de causalidad
Rho de Spearman	Generalidades	Coeficiente de correlación	1,000	,487**
		Sig. (bilateral)	.	,006
		N	30	30
	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	,487**	1,000
		Sig. (bilateral)	,006	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados inferenciales de la prueba de hipótesis, según el estadígrafo Rho de Spearman, determino que el valor sig. = 0.000 la cual es inferior a 0.050, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna indicando que afirmativamente existe relación entre la dimensión generalidades y la variable principio de causalidad en las inmobiliarias. Asimismo, se percibió un rho= 0,487, el cual se aproxima de manera baja a la unidad, indicando una correlación significativa positiva baja gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Prueba de hipótesis específica 3

H_1 = Existe conexión entre los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

H_0 = No existe conexión entre los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Tabla 16

Relación entre los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

			Gastos no deducibles	Principio de causalidad
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1,000	,726**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	,726**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados inferenciales de la prueba de hipótesis, según el estadígrafo Rho de Spearman, determino que el valor sig. = 0.000 la cual es inferior a 0.050, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna indicando que afirmativamente existe relación entre la dimensión gastos no deducibles y la variable principio de causalidad en las inmobiliarias. Asimismo, se percibió un rho= 0,726, el cual se aproxima a la unidad, indicando una correlación significativa positiva alta de los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general el cual se basó en identificar si los gastos que pueden ser deducidos tienen un vínculo con el principio de causalidad en la unidad de análisis, se apoyó en las teorías fundamentadas por Arias, et al. (2015) definieron a los consumos que se pueden reducir como regla principal consideramos deducibles los consumos obligatorios como los de producción y mantenimiento (p.110). y para la segunda variable a la teoría que manifiesta Verona J. (2019) quien manifiesta que es considerada la ejecución del principio de causalidad a la finalidad en materia tributaria de la orientación de los consumos aptos y considerados para la deducción del impuesto a la renta, el fin en resumen es la generación de renta a favor.

Se comparo con el antecedente nacional elaborado por Arias, et al. (2022) estudio que busco determinar la asociación entre las variables principio de causalidad y el impuesto a la renta en una entidad denominada Ohama ubicada en Lima. Según sus resultados de la indagación indican la existencia de una correlación entre el principio de causalidad de gastos y el impuesto a la renta con correlación de 0,553 rho según Spearman y un nivel de significancia de 0.001, esto otorga que, si una empresa sigue al principio de causalidad en sus gastos, podrá deducirlos y generar renta a su favor, pero si no se cumpliera con este principio, los gastos serán objetados y se les aplicara la base imponible del impuesto será elevada. En resumen, concluimos que la empresa debe de aplicar y conocer el principio utilizado por la administración tributaria del Estado para evitar pérdidas.

También, se discutió con el estudio de Espinoza (2022) tenía como propósito establecer la influencia del principio de casualidad en la determinación del impuesto a la renta en la entidad dedicada a prestar servicios técnicos. La conclusión principal determinó una relación directa y significativa entre las variables mencionadas en la compañía, en consecuencia, a los resultados del instrumento aplicado, mostraron un nivel de significancia de 0,000, así como una correlación muy alta de 0,915, esto indica la existencia de una conexión significativa de forma positiva.

Coincidiendo con los resultados derivados en la indagación, donde se obtuvo como resultados descriptivos que el 50% de los gastos deducibles se halló en el grado regular, el 33.3% demostraron que fue malo y el 16.7%, indicaron que la determinación de los gastos deducibles fue buena. De acuerdo a la hipótesis general se procedió a realizar la contrastación de hipótesis la cual según los resultados de la sig. = 0.000 se rechazó la H_0 , revelando la existencia de correlación con los variables de trabajo, asimismo observamos un $\rho = 0,723$, el cual indica una asociación significativa y una correlación positiva entre las variables de estudio en las inmobiliarias de Carabaylo 2022.

De acuerdo al objetivo específico 1, se dedicó en identificar si los gastos aceptados tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabaylo. Se apoyó en las teorías fundamentadas por Illescas, R. (2018) define que son considerados consumos que genera ingresos incluye a los gastos pagados y ocasionados durante el año y que están sujetas a impuestos en cualquier negocio” (p.85). y para la segunda variable a la teoría que manifiesta Verona J. (2019) quien manifiesta que el principio de causalidad básicamente se define como la acción que en un enfoque tributario se define como la deducción limpia del impuesto a la renta, la generación de estas es importante ya que de esta manera se obtendría saldo a favor.

Comparando con el estudio elaborado por Luzón (2020) quien tuvo como propósito la aplicación del principio de causalidad y el impuesto a la renta en las compañías que brindan servicios audiovisuales en Piura. Se utilizó un cuestionario compuesto por 22 interrogantes, aplicado mediante una encuesta, siendo evaluado para su confiabilidad mediante alfa de Cronbach, dando como resultado un coeficiente de 0.89 para el primer variable y 0.96 para el segundo. Como resultado general, se concluye que el nivel aplicación de las dos variables, es regular, debido que algunos gastos no cumplen con los criterios establecidos.

De la misma manera se discute con el estudio elaborado por De La Cruz Chávez (2019) su propósito fue evaluar la relación el principio de causalidad y los consumos en las empresas de outsourcing contable, Ate. Los resultados de la

prueba de hipótesis indicaron que la relación fue normal. Por lo tanto, para analizar los resultados obtenidos se hizo uso del estadístico Pearson para medir la relación entre variables, en este estudio el valor p resulto inferior a 0.05 lo cual llevó a la aprobación de la hipótesis planteada y a una terminación de que hay una conexión entre las variables.

Coincidiendo con los resultados de la indagación, donde se obtuvo como resultados descriptivos que el 50% demostraron se halló en el grado regular, el 30% demostraron que se encontraban en el nivel malo y el 2% indicaron que la determinación de los gastos aceptados tributariamente fue buena en el variable de estudio. De acuerdo a la hipótesis general se procedió a realizar la contrastación de hipótesis la cual según los resultados de la sig. = 0.000, se objeta la suposición nula, consecuente a esto evidenciamos que hay una relación entre las variables de estudio, además observamos un coeficiente rho = 0,423, lo que indica la existencia de una asociación significativa y una correlación positiva moderada entre los gastos aceptados tributariamente y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

De acuerdo al objetivo específico 2, el cual se fundamentó en determinar establecer si las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022. Se apoyó en las teorías fundamentadas por Bernal J. (2021): “Para que los gastos se puedan deducir, al calcular la renta neta del ejercicio, deben ser proporcionales, y razonables con los ingresos del contribuyente y circunstancias en que aprovecharon los gastos”. (p.15).

Discutiendo con el estudio elaborado por Bravo (2022) Su objetivo principal fue identificar la conexión entre el Principio de Causalidad y la Rentabilidad de la empresa minera Grupo Milpo en Cerro de Pasco durante el año 2020, los resultados revelaron lo siguiente: se encontró una relación significativa entre el Principio de Causalidad y la Rentabilidad de la minera Grupo Milpo, en Cerro de Pasco, en 2020, con un nivel de significancia de 0.01 y una correlación de 0.815. Es fundamental asegurar que los gastos y costos se ajusten a los principios establecidos, lo que se reflejará en la rentabilidad de la empresa y permitirá alcanzar el crecimiento

financiero esperado. Para lograrlo, es necesario registrar de manera detallada y respaldar adecuadamente todos los gastos asociados a las actividades pertinentes de la empresa. Asimismo, se comparó con el estudio de Llanos, et al. (2022) tuvo como objetivo conocer la incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Molino San Martin SAC, Lima, periodo 2019.

Coincidiendo con los resultados obtenidos en la investigación, donde se obtuvo como resultados descriptivos que el 53.3% demostraron que las generalidades se hallaron en el grado regular, de igual modo se observó que el 33.3% demostraron que fue bueno y el 13.3% señalaron que las generalidades se hallaron en el nivel malo en el variable de estudio. De acuerdo a la hipótesis general se procedió a realizar la contrastación de hipótesis la cual según los resultados de la sig. = 0.000, se rechaza la suposición nula, consecuente a esto evidenciamos que hay una relación entre las variables de estudio, además observamos un coeficiente rho = 0,487, lo que indica la existencia de una conexión importante y una relación positiva entre las generalidades y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

De acuerdo al objetivo específico 3, se dedicó en identificar si los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022. Se apoyó en las teorías fundamentadas según LIR VI ARTÍCULO 44° (2019) “se menciona que indican una serie de gastos que no son considerados deducibles al determinar la renta neta de tercera categoría en el impuesto sobre la renta empresarial. Estos gastos no califican como deducciones debido a que tienen una influencia con la generación de ingresos o mantenimiento de esta, por lo tanto, si se ha aprovechado el Impuesto General a las Ventas (IGV) o la renta obtenida de este, se deberá hacer una corrección tributaria. Es importante destacar que esta lista es exhaustiva y no permite la inclusión de nuevos casos, solo los que se mencionan de manera explícita, lo que se conoce en la doctrina como "numerus clausus”.

Comparando con la investigación realizada por Flores (2019) El objetivo fue encontrar la existencia de la correlación entre el principio de causalidad y el gasto no deducible en las organizaciones industriales del distrito de Callao en el año 2019. Los resultados de la prueba de suposición usando el Rho de Spearman mostraron un resultado inferior a 0,05, lo cual indica que es aceptable. Este proyecto de investigación es básico y de nivel correlacional – no experimental. Se concluye que, en esta investigación, se determinó que los contadores deben revelar de manera explícita a los responsables, propietarios o socios cuando soliciten o reciban una factura, ya que solo se permite el registro de compras vinculados con las acciones comerciales de la organización. Además, se recomienda mantener documentos fehacientes que respalden las compras utilizadas por la entidad y puedan ser considerados válidos para la contabilización de cada período.

Coincidiendo con los resultados de la indagación propia, donde se obtuvo como resultados descriptivos que el 50% demostraron que los gastos no deducibles se hallaron en el grado regular, el 30% demostraron que se encontraron en grado malo y el 20% indicaron que los gastos no deducibles se hallaron en el nivel bueno en la unidad de análisis. De acuerdo a la hipótesis general se procedió a realizar la contrastación de hipótesis la cual según los resultados de la sig.= 0.000 siendo menor a 0.050, consecuente a esto evidenciamos la existencia de una relación entre las variables de estudio, además observamos un coeficiente rho= 0,726, lo que indica la existencia de una asociación significativa mostrándose como correlación positiva alta entre los gastos no deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

VI. CONCLUSIÓN

Primer: Se concluye con la existencia de relación entre las variables, asimismo se demostró una correlación positiva alta entre los gastos deducibles y el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022. Lo cual se estima que a una adecuada deducción de los gastos deducibles un mayor manejo de los principios de causalidad.

Segunda: Se concluye con la existencia de relación entre la dimensión gastos aceptados tributariamente y la variable principios de casualidad, mostrando una correlación positiva moderada. Demostrando que los gastos aceptados tributariamente en las entidades investigadas son gastos generados por una actividad comercial de la compra y venta de inmuebles demostrando una relación directa con el rubro.

Tercero: Se concluye que existe una relación entre la dimensión generalidades y la segunda variable de estudio, asimismo, que existe asociación significativa mostrándose como correlación positiva moderada. Demostrando que el criterio de generalidad es una limitación para la deducción de un gasto, desde el punto de vista no son deducibles si no se demuestra su carácter general, revelando relación con el principio de causalidad.

Cuarto: Se concluye con la existencia de relación entre la dimensión gastos no deducibles y la segunda variable de estudio, mostrándose como correlación positiva alta. Demostrando que los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica de la empresa, dando lugar al principio de causalidad.

VII. RECOMENDACIÓN

Primera: De acuerdo a la correlación entre los gastos deducibles y el principio de causalidad, se recomienda a los jefes administrativos de las inmobiliarias de Carabayllo la eliminación de restricciones que condicionen el pago adelantado, mayor énfasis en la deducción del consumo y los pagos que se mantienen pendientes con el propósito que la compañía no tenga problemas al determinar sus rentas empresariales. De esta manera se daría cumplimiento al principio de causalidad del gasto lo cual define si los consumos realizados por la entidad eran necesarios.

Segunda: De acuerdo a la correlación entre los gastos aceptados tributariamente y la variable principios de casualidad, se recomienda a los jefes administrativos de las entidades inmobiliarias de Carabayllo implementar el respeto a las reglas tributarias del impuesto a la renta reglamentadas por el estado peruano, para salvaguardar que los gastos presentados sean deducibles de impuestos y de esta manera se pueda desempeñar con el principio de causalidad.

Tercero: De acuerdo con la correlación entre el principio de generalidad y los principios de casualidad, se sugiere a los jefes administrativos de las entidades inmobiliarias de Carabayllo llevar el manejo de la generalidad tributaria de manera exigente ya que se representa como la obligación de todas las entidades para mantener un excelente manejo de los gastos, ya que la recaudación y la contribución adecuada con el estado se manejan, en aras del bien común. Y de esta manera se evitan penalidades innecesarias.

Cuarto: De acuerdo a la correlación entre los gastos no deducibles y los principios de casualidad, se sugiere a los jefes administrativos de las entidades inmobiliarias de Carabayllo evitar la presentación de gastos no deducibles ya que estos son gastos no estimados según el accionar de la entidad, o el rubro del negocio, por lo que no son deducibles al calcular los impuestos. Los consumos no deducibles son considerados a los gastos personales, gastos terceros, entre otros.

REFERENCIAS

- Arias Rodríguez, J. J., & Huaranga Ballarta, G. J. J. (2022). Principio de causalidad de gastos y su relación con el impuesto a la renta de la empresa Corporación Ohama SAC, Lima, 2021.
- Bernal Rojas, J. (2022). Principales Costos y Gastos deducibles – Determinación del IR 2021. Pacíficos Editores S.A.C.
- Bravo Romero, R. M. (2022). Relación entre principio de causalidad y la rentabilidad de la empresa Minera MILPO en Cerro de Pasco, 2020.
- Alva, Mario (5 de enero del 2010). El Principio de Causalidad y su Implicancia en el sustento de los gastos en el Impuesto a la Renta. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/>
- Verona, J. y Fernando, F. (21 de enero del 2018). Principio de Causalidad y el sustento de gastos para el efecto del Sustento del Impuesto a la Renta. Recuperado de: <https://www.grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastos-para-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>
- Champoñan, V y Rivera, K (2019). Análisis de los Gastos Deducibles y no Deducibles en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Comercializadora Gladys Periodo 2018. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61503/B_Champoñan_AVs-Rivera_NKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, L (2021). Gastos deducibles y su Influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas de servicios Distrito Los Olivos, 2021. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83524/Castillo_MLV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saldaña, L. (2019). Los Gastos Deducibles y Los Principios de lo Devengado, Causalidad en la Determinación de la Renta Neta Empresarial Peruana. Recuperado de: <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3399/%e2%80%9cLOS%20GASTOS%20DEDUCIBLES%20Y%20LOS%20PRINCIPIOS%20DE%20LO%20DEVENGADO%20Y%20CAUSALIDAD%2c%20EN%20LA%20DETERMINACI%c3%93N%20DE%20LA%20R.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ávila, N y Cusco, T. (2011). Evaluación Tributaria de los Gastos Deducibles para el Impuesto a la Renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, Caso Vitefama. Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1277/12/UPS-CT002146.pdf>

Mera, L y Arroba, I. (2017). La Revisión de Utilidades y su incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Cía. MELROD S.A., periodo 2015, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (abril 2017). Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/melrod.html>

Saldaña, L, Yupanqui, O., Tejada, J., Martos, V., Álvarez, R y Ramírez E. (2022). Gastos deducibles y principios de lo devengado y causalidad en la determinación de la Renta Neta empresarial peruana. Recuperado de: <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/71/136>

Hirache, L. (2016). Reparos tributarios y su contabilización. Aplicación de la NIC 1.
Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/juanamamanigutierrez/reparos-tributarios>

Alva, M., Guerra, M., Flores, J., Oyola, C, Rodriguez, D.,Peña, J., Delgado, J. Rosales, L., Luque, L. y Morales, J.(2016). Gastos deducibles: tratamiento tributario y contable. 1era edición. Instituto Pacifico SAC.

Bromley, M. (2016). Aplicación y análisis de las NIC/NIF y el Impuesto a la Renta. 1era edición. Gaceta jurídica SA.

Arias, P., Abril, R. y Villazana, S. (2015). Gastos deducibles y no deducibles, aplicación práctica, análisis contable y tributario. 1era edición. Gaceta Jurídica SA.

Ortega, R. y Pacherras, A. (2013). Impuesto a la renta de tercera categoría ejercicios gravables 2012-2013. 1era edición. ECB Ediciones SAC.

Ríos, M. (2020). Comprobantes electrónicos. Instituto Pacifico SAC.

Duran, L.y Mejía, L. (20115). Impuesta a la renta. AELE-asesoramiento y análisis laborales SAC.

Rueda, C. (2020). Texto Inicio Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta d.sn, 179-2004 EF y Reglamento. Edigraber editora Gráfica Bernilla.

Zeballos, E. (2017). Contabilidad General Teoría y práctica. Impresiones Juve E.IR.L.

León, C (2012). Decisiones financieras. Chiclayo-Perú. Editorial: Perú. 1 edición

Arriaga, C. (2020). La deducibilidad de los gastos vinculados al cumplimiento de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial. Recuperado de:

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18969/ARRIAGA_C%
c3%81CERES_CLAUDIA_CAROLINA_2021-07-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18969/ARRIAGA_C%c3%81CERES_CLAUDIA_CAROLINA_2021-07-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Avalos, B. y Polo B. (2019). LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL RESULTADO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DEL NORTE, TRUJILLO 2017. Recuperado de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23167/Avalos%20Ruiz%20Ruth-Polo%20Oliveros%20Kelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Marallano, Y. (2019). LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C. – LURÍN 2017. Recuperado de:

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/770/Curo%20Marallano%2c%20Yonatan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez Tarazona, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65 - 74. Recuperado de:

[IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR GASTOS CAUSALES | Quipukamayoc \(unmsm.edu.pe\)](#)

SUNAT, (2021). Declara y paga renta 2021 – Rentas de trabajo. Recuperado de:

https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA_TRABAJO.pdf

SUNAT, (1999). RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99. Recuperado de:

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf

Villar Aranda, A. (2018). Adiciones y deducciones tributarios en la declaración jurada anual (rentas empresariales)- parte i (depreciación). Nubefact.

Zapata, A. M. (2019). Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador. [Tesis de maestría en Derecho Tributario, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional UASB. Recuperado de:

<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6903>

De la Cruz, M., Condori, G., y De la Peña, R. (2022). Manual práctico del impuesto a la renta. Pacífico editores.

El peruano. (31 de marzo 2021). Sunat reduce a 0.9% mensual la tasa de interés moratorio de deudas tributarias. Recuperado de:

<https://elperuano.pe/noticia/117992-sunat-reduce-a-09-mensual-la-tasa-de-interes-moratorio-de-deudas-tributarias>

Escudero Whu, S. (2021). ¿Principio o estándar de prueba?: El entendimiento del Tribunal Fiscal sobre la fehaciencia en la deducción de los gastos del Impuesto a la Renta de tercera categoría de sujetos domiciliados durante los años 2015-2018. *Derecho & Sociedad*, (56), 1-33. Recuperado de:

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24026>

Medrano Cornejo, H. (2018). *Derecho Tributario Impuesto a la Renta: aspectos significativos*. Fondo Editorial PUCP.

Gutiérrez Liza, K. (2019). La Falta de Control Interno del Costo y Gasto de Ventas y su Incidencia en el presupuesto del costo y gasto de ventas de la empresa Thomson Reuters Perú SAC. período enero a diciembre 2018. Recuperado de:

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/2284/CONT_T030_10792905_T%20%20%20LIZA%20GUTIERREZ%20KARIN%20MELINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Luzón Jiménez, S. A. (2020). Principio de causalidad y el Impuesto a la renta en las empresas de servicio de alquiler audiovisual, Piura 2018.

Flores Torres, C. B. (2019). Principio de causalidad y su relación en los gastos no deducibles en las empresas industriales del distrito Callao, año 2019.

Espinoza Villanueva, R. A. (2022). El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Revisiones Técnicas del Perú SAC en el año 2020.

Llanos Herrera, K., & Menor Villanueva, V. T. (2022). Principio de causalidad y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Molino San Martín SAC, Lima, periodo 2019.

ANEXOS

Anexo 1: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR(ES)

Anexo 2: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Anexo 3: Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala medición
Gastos Deducibles	Según el Artículo 37 del TUO de la LIR, dispone que a fin de establecer la Renta neta de Tercera Categoría se deducirá de la Renta bruta los Gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. Así también se deducirán los vínculos con la generación de ganancias de capital, en tanto a la deducción no este expresamente prohibida por esta Ley, pasando a detallar luego la norma tributaria, una serie de supuestos cuya deducción a considerado valida el Legislador.	Son dichos gastos que cumplen tributariamente con los criterios establecidos por la normativa tributaria para poder incluidos y aceptados para la deducción del impuesto a la renta.	Gastos aceptados tributariamente Generalidades Gastos no Deducibles	Gastos de representación Gastos de movilidad Gastos de viáticos Bancarización Comprobantes de pago Multas tributarias Gastos personales del contribuyente Intereses moratorios Deducciones tributarias	5= Muy de acuerdo. 4= De acuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 2= En desacuerdo. 1= Muy en desacuerdo.
Principio de Causalidad	Según Verona J. (2019) La causalidad básicamente hace referencia a los motivos o los fines que se persiguen con una acción. En materia tributaria, tenemos que para que un costo o gasto sea deducible del Impuesto a la Renta debe tener como objetivo generar rentas o mantener la fuente que genera esas rentas. Ahora bien, podríamos establecer también que el hecho de que no se consiga el efecto deseado con la realización de estos desembolsos de dinero (gastos)	La variable será medida con las siguientes dimensiones: Renta grabada, giro del negocio y principio de razonabilidad.	Necesidad Razonabilidad Normalidad	Actividades empresariales Inversión Capital de trabajo Adiciones tributarias Gasto Costo Adquisición de bienes y servicios Relación al giro del negocio Gastos de los trabajadores Código Tributario	5= Muy de acuerdo. 4= De acuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 2= En desacuerdo. 1= Muy en desacuerdo.

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022										
<p>Generalidades: La presente encuesta va a permitir demostrar la incidencia de los gastos deducibles en el principio de causalidad. Por lo cual, esta encuesta es anónima. Marque "X" la respuesta que considera correcta.</p>										
<p>Preguntas Generales: ¿Cuál es su especialidad? a: Contador b: Asistente Contable c: Auxiliar Contable d: Administrador</p>										
<p>¿Cuántos años de experiencia mantiene en su cargo? a: 1 año b: 2 años c: 3 años d: 4 años e: Mas de 5 años</p>										
Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Muy de acuerdo		MEDICION DE LINKERT
1		2		3		4		5		
Nº	ÍTEMS					1	2	3	4	
Variable: Gastos Deducibles										
1	Existe un control para el desembolso de los gastos de representación en las empresas.									
2	Los gastos de movilidad se rinden puntualmente.									
3	Existe control de la distribución de vehículos para cada área de la empresa.									
4	Los gastos de viáticos de viáticos son revisados minuciosamente al momento de su rendición.									
5	Se considera en la bancarización los montos mínimos establecidos por ley.									
6	Se considera en la recepción de documentos los requisitos establecidos por los comprobantes de pago									
7	Los gastos generados en las empresas cuentan con medios probatorios para demostrar que son fehacientes									
8	El principio de causalidad es considerado en los gastos.									
9	En el sustento de un gasto se considera: orden de compra, Factura, y constancia de pago para la validez de la operación.									
10	Las multas tributarias son gastos no deducibles que se adicionan al pago de renta.									
11	Existe alguna normativa en las empresas para evitar gastos innecesarios con el fin de evitar sanciones por SUNAT.									
12	Los gastos personales de los contribuyentes no deben ser considerados para determinar el impuesto a la renta.									
13	Los intereses moratorios generados por multas son gastos que no deben considerarse para la determinación del impuesto a la renta.									
14	Las deducciones tributarias nos permiten disminuir el pago del impuesto a la renta.									
Variable: Principio de Causalidad										
15	Los gastos tienen que ser necesarios para el desarrollo de una actividad económica de una empresa.									
16	Las empresas consideran el principio de causalidad cuando realizan un gasto.									
17	Los contadores consideran el principio de causalidad cuando realizan el registro contable del gasto.									
18	Se realiza inversiones que generan utilidades.									
19	El capital de trabajo es el recurso financiero que permite que la empresa este a flote.									
20	Se realiza consultas a SUNAT sobre condición de habido y activo de proveedores.									
21	Los gastos se realizan con la finalidad de generar mayores ganancias.									
22	Los gastos no deducidos por las empresas son los correctos.									
23	Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos.									
24	La razonabilidad debe evaluarse en función a los ingresos de las empresas.									
25	El costo es un pago que genera una utilidad cuando el bien o servicio es vendido									
26	Los gastos que realizan las empresas guardan relación con actividad económica de la empresa.									
27	Los gastos por combustible de los trabajadores son deducibles.									
28	Se controla que los gastos sean necesarios para producir y mantener su fuente generadora.									
29	La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor referencial que se utiliza para determinar las deducciones.									
30	Las empresas realizan reparos tributarios.									

Anexo 5: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
GENERAL ¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?	GENERAL Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022	GENERAL Los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022	Enfoque: Cuantitativo
ESPECIFICO 1 ¿De qué manera los gastos aceptados tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?	ESPECIFICO 1 Determinar si los gastos aceptados tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	ESPECIFICO 1 Los gastos aceptados tributariamente se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	El tipo: Básica Nivel: Descriptivo
ESPECIFICO 2 ¿De qué manera las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?	ESPECIFICO 2 Determinar si las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	ESPECIFICO 2 Las generalidades se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	Diseño: No experimental de corte transversal
ESPECIFICO 3 ¿De qué manera los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022?	ESPECIFICO 3 Determinar cómo los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	ESPECIFICO 3 Los gastos no deducibles se relacionan con el principio de causalidad de las inmobiliarias de Carabayllo 2022	Muestreo: No probabilístico Técnica: La encuesta

Anexo 6: Validación del Instrumento a través de expertos

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabaylo - 2022".

- Primera variable: Gastos deducibles.
- Objetivo general: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos aceptados tributariamente	Gastos de representación	1. Existe un control para el desembolso de los gastos de representación en las empresas.	4	4	4	
		2. Los gastos de movilidad se rinden puntualmente.	4	4	4	
	Generalidades	3. Existe control de la distribución de vehículos para cada área de la empresa.	4	4	4	
		4. Los gastos de viáticos de viáticos son revisados minuciosamente al momento de su rendición.	4	4	4	
	Gastos de viáticos	5. Se considera en la bancarización los montos mínimos establecidos por ley.	4	4	4	
Generalidades	Bancarización	6. Se considera en la recepción de documentos los requisitos establecidos por los comprobantes de pago	4	4	4	
		7. Los gastos generados en las empresas cuentan con medios probatorios para demostrar que son fehacientes	4	4	4	
	Comprobantes de pago	8. El principio de causalidad es considerado en los gastos.	4	4	4	

	Fehacencia	9. En el sustento de un gasto se considera: orden de compra, Factura, y constancia de pago para la validez de la operación.	4	4	4	
		10. Las multas tributarias son gastos no deducibles que se adicionan al pago de renta.	4	4	4	
Gastos no Deducibles	Multas tributarias	11. Existe alguna normativa en las empresas para evitar gastos innecesarios con el fin de evitar sanciones por SUNAT.	4	4	4	
	Gastos personales del contribuyente	12. Los gastos personales de los contribuyentes no deben ser considerados para determinar el impuesto a la renta.	4	4	4	
	Intereses moratorios	13. Los intereses moratorios generados por multas son gastos que no deben considerarse para la determinación del impuesto a la renta.	4	4	4	
	Deducciones tributarias	14. Las deducciones tributarias nos permiten disminuir el pago del impuesto a la renta.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabaylo - 2022".

- Segunda variable: Principio de causalidad
- Objetivo General: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabaylo 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Necesidad	Actividades empresariales	15. Los gastos tienen que ser necesarios para el desarrollo de una actividad económica de una empresa.	4	4	4	
		16. Las empresas consideran el principio de causalidad cuando realizan un gasto.	4	4	4	
	Capital de trabajo	17. Los contadores consideran el principio de causalidad cuando realizan el registro contable del gasto.	4	4	4	
		18. Se realiza inversiones que generan utilidades.	4	4	4	
	Adiciones tributarias	19. El capital de trabajo es el recurso financiero que permite que la empresa este a flote.	4	4	4	
Razonabilidad	Gasto	20. Se realiza consultas a SUNAT sobre condición de habido y activo de proveedores.	4	4	4	
	Costo	21. Los gastos se realizan con la finalidad de generar mayores ganancias.	4	4	4	
	Adquisición de bienes y servicios	22. Los gastos no deducidos por las empresas son los correctos.	4	4	4	

		23. Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos.	4	4	4	
		24. La razonabilidad debe evaluarse en función a los ingresos de las empresas.	4	4	4	
Normalidad	Relación al giro del negocio	25. El costo es un pago que genera una utilidad cuando el bien o servicio es vendido	4	4	4	
	Gastos de los trabajadores	26. Los gastos que realizan las empresas guardan relación con actividad económica de la empresa.	4	4	4	
	Código Tributario	27. Los gastos por combustible de los trabajadores son deducibles.	4	4	4	
		28. Se controla que los gastos sean necesarios para producir y mantener su fuente generadora.	4	4	4	
		29. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor referencial que se utiliza para determinar las deducciones.	4	4	4	
		30. Las empresas realizan reparos tributarios.	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (x) No aplicable**

Apellidos y nombres del validador: Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso **DNI:**
40002784

Especialidad del Validador: Finanzas – Contador Público



Firma del evaluador
Nombre completo: Jaime Alfonso Mendiburu Rojas
DNI. 40002784

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022".

- Primera variable: Gastos deducibles.
- Objetivo general: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos aceptados tributariamente	Gastos de representación	1. Existe un control para el desembolso de los gastos de representación en las empresas.	4	4	4	
		2. Los gastos de movilidad se rinden puntualmente.	4	4	4	
	Generalidades	3. Existe control de la distribución de vehículos para cada área de la empresa.	4	4	4	
		4. Los gastos de viáticos de viáticos son revisados minuciosamente al momento de su rendición.	4	4	4	
	Gastos de viáticos	5. Se considera en la bancarización los montos mínimos establecidos por ley.	4	4	4	
Generalidades	Bancarización	6. Se considera en la recepción de documentos los requisitos establecidos por los comprobantes de pago	4	4	4	
		7. Los gastos generados en las empresas cuentan con medios probatorios para demostrar que son fehacientes	4	4	4	
	Comprobantes de pago	8. El principio de causalidad es considerado en los gastos.	4	4	4	
	Fehacencia	9. En el sustento de un gasto se considera: orden de compra, Factura, y constancia de pago para la validez de la operación.	4	4	4	

Gastos no Deducibles		10. Las multas tributarias son gastos no deducibles que se adicionan al pago de renta.	4	4	4		
		Multas tributarias	11. Existe alguna normativa en las empresas para evitar gastos innecesarios con el fin de evitar sanciones por SUNAT.	4	4	4	
		Gastos personales del contribuyente	12. Los gastos personales de los contribuyentes no deben ser considerados para determinar el impuesto a la renta.	4	4	4	
		Intereses moratorios	13. Los intereses moratorios generados por multas son gastos que no deben considerarse para la determinación del impuesto a la renta.	4	4	4	
		Deducciones tributarias	14. Las deducciones tributarias nos permiten disminuir el pago del impuesto a la renta.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022".

- Segunda variable: Principio de causalidad
- Objetivo General: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Necesidad	Actividades empresariales	15. Los gastos tienen que ser necesarios para el desarrollo de una actividad económica de una empresa.	4	4	4	
	Inversión	16. Las empresas consideran el principio de causalidad cuando realizan un gasto.	4	4	4	
	Capital de trabajo	17. Los contadores consideran el principio de causalidad cuando realizan el registro contable del gasto.	4	4	4	
	Adiciones tributarias	18. Se realiza inversiones que generan utilidades.	4	4	4	
		19. El capital de trabajo es el recurso financiero que permite que la empresa este a flote.	4	4	4	
Razonabilidad	Gasto	20. Se realiza consultas a SUNAT sobre condición de habido y activo de proveedores.	4	4	4	
	Costo	21. Los gastos se realizan con la finalidad de generar mayores ganancias.	4	4	4	
	Adquisición de bienes y servicios	22. Los gastos no deducidos por las empresas son los correctos.	4	4	4	
		23. Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos.	4	4	4	

		24. La razonabilidad debe evaluarse en función a los ingresos de las empresas.	4	4	4	
Normalidad	Relación al giro del negocio	25. El costo es un pago que genera una utilidad cuando el bien o servicio es vendido	4	4	4	
	Gastos de los trabajadores	26. Los gastos que realizan las empresas guardan relación con actividad económica de la empresa.	4	4	4	
	Código Tributario	27. Los gastos por combustible de los trabajadores son deducibles.	4	4	4	
		28. Se controla que los gastos sean necesarios para producir y mantener su fuente generadora.	4	4	4	
		29. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor referencial que se utiliza para determinar las deducciones.	4	4	4	
		30. Las empresas realizan reparos tributarios.	4	4	4	

FIRMADO

Firma del evaluador
Nombre completo: Pedro Costilla Castillo
DNI: 09925834

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (x) No aplicable**

Apellidos y nombres del validador: Dr. Costilla Castillo Pedro Constante **DNI:**
09925834

Especialidad del Validador: Finanzas – Costos

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022".

- Primera variable: Gastos deducibles.
- Objetivo general: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gastos aceptados tributariamente	Gastos de representación	1. Existe un control para el desembolso de los gastos de representación en las empresas.	4	4	4	
		2. Los gastos de movilidad se rinden puntualmente.	4	4	4	
	Generalidades	3. Existe control de la distribución de vehículos para cada área de la empresa.	4	4	4	
		4. Los gastos de viáticos de viáticos son revisados minuciosamente al momento de su rendición.	4	4	4	
	Gastos de viáticos	5. Se considera en la bancarización los montos mínimos establecidos por ley.	4	4	4	
Generalidades	Bancarización	6. Se considera en la recepción de documentos los requisitos establecidos por los comprobantes de pago	4	4	4	
		7. Los gastos generados en las empresas cuentan con medios probatorios para demostrar que son fehacientes	4	4	4	
	Comprobantes de pago	8. El principio de causalidad es considerado en los gastos.	4	4	4	
	Fehaciencia	9. En el sustento de un gasto se considera: orden de compra, Factura, y constancia de pago para la validez de la operación.	4	4	4	

Gastos no Deducibles	Multas tributarias	10. Las multas tributarias son gastos no deducibles que se adicionan al pago de renta.	4	4	4	
		11. Existe alguna normativa en las empresas para evitar gastos innecesarios con el fin de evitar sanciones por SUNAT.	4	4	4	
	Gastos personales del contribuyente	12. Los gastos personales de los contribuyentes no deben ser considerados para determinar el impuesto a la renta.	4	4	4	
	Intereses moratorios	13. Los intereses moratorios generados por multas son gastos que no deben considerarse para la determinación del impuesto a la renta.	4	4	4	
	Deducciones tributarias	14. Las deducciones tributarias nos permiten disminuir el pago del impuesto a la renta.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022".

- Segunda variable: Principio de causalidad
- Objetivo General: Determinar si los gastos deducibles se relacionan con el principio de causalidad en las inmobiliarias de Carabayllo 2022]

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Necesidad	Actividades empresariales	15. Los gastos tienen que ser necesarios para el desarrollo de una actividad económica de una empresa.	4	4	4	
	Inversión	16. Las empresas consideran el principio de causalidad cuando realizan un gasto.	4	4	4	
	Capital de trabajo	17. Los contadores consideran el principio de causalidad cuando realizan el registro contable del gasto.	4	4	4	
	Adiciones tributarias	18. Se realiza inversiones que generan utilidades.	4	4	4	
		19. El capital de trabajo es el recurso financiero que permite que la empresa este a flote.	4	4	4	
Razonabilidad	Gasto	20. Se realiza consultas a SUNAT sobre condición de habido y activo de proveedores.	4	4	4	
	Costo	21. Los gastos se realizan con la finalidad de generar mayores ganancias.	4	4	4	
	Adquisición de bienes y servicios	22. Los gastos no deducidos por las empresas son los correctos.	4	4	4	
		23. Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos.	4	4	4	

		23. Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos.	4	4	4	
		24. La razonabilidad debe evaluarse en función a los ingresos de las empresas.	4	4	4	
Normalidad	Relación al giro del negocio	25. El costo es un pago que genera una utilidad cuando el bien o servicio es vendido	4	4	4	
	Gastos de los trabajadores	26. Los gastos que realizan las empresas guardan relación con actividad económica de la empresa.	4	4	4	
	Código Tributario	27. Los gastos por combustible de los trabajadores son deducibles.	4	4	4	
		28. Se controla que los gastos sean necesarios para producir y mantener su fuente generadora.	4	4	4	
		29. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor referencial que se utiliza para determinar las deducciones.	4	4	4	
		30. Las empresas realizan reparos tributarios.	4	4	4	

FIRMADO

Firma del evaluador
Nombre completo: Donato Díaz Díaz
DNI: 084673507

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (x) No aplicable**

Apellidos y nombres del validador: Mg. Donato Díaz

Especialidad del Validador: Tributación

Anexo 7: Prueba de fiabilidad

Variable 1: Gastos deducibles

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	66,7
	Excluido ^a	10	33,3
	Total	30	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	14

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Existe un control para el desembolso de los gastos de representación en las empresas.	51,10	37,779	,513	,815
Los gastos de movilidad se rinden puntualmente.	51,25	36,303	,632	,805
Existe control de la distribución de vehículos para cada área de la empresa.	51,50	35,947	,587	,808
Los gastos de viáticos de viáticos son revisados minuciosamente al momento de su rendición	51,10	38,621	,399	,823
Se considera en la bancarización los montos mínimos establecidos por ley	50,90	37,674	,591	,810
Se considera en la recepción de documentos los requisitos establecidos por los comprobantes de pago	50,75	40,829	,327	,826
Los gastos generados en las empresas cuentan con medios probatorios para demostrar que son fehacientes	50,80	40,484	,554	,817
El principio de causalidad es considerado en los gastos	50,80	39,011	,567	,813
En el sustento de un gasto se considera: orden de compra, Factura, y constancia de pago para la validez de la operación.	50,75	41,250	,280	,829
Las multas tributarias son gastos no deducibles que se adicionan al pago de renta	50,85	39,818	,291	,832
Existe alguna normativa en las empresas para evitar gastos innecesarios con el fin de evitar sanciones por SUNAT	51,05	39,839	,328	,828
Los gastos personales de los contribuyentes no deben ser considerados para determinar el impuesto a la renta.	50,65	37,713	,531	,813
Los intereses moratorios generados por multas son gastos que no deben considerarse para la determinación del impuesto a la renta.	50,90	36,516	,608	,807
Las deducciones tributarias nos permiten disminuir el pago del impuesto a la renta.	50,65	40,555	,327	,827

Variable 2: Principios de causalidad

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	66,7
	Excluido ^a	10	33,3
	Total	30	100,0

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	16

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los gastos tienen que ser necesarios para el desarrollo de una actividad económica de una empresa	57,50	49,947	,091	,846
Las empresas consideran el principio de causalidad cuando realizan un gasto.	57,95	43,103	,679	,819
Los contadores consideran el principio de causalidad cuando realizan el registro contable del gasto.	57,60	47,095	,419	,834
Se realiza inversiones que generan utilidades	57,70	44,326	,735	,820
El capital de trabajo es el recurso financiero que permite que la empresa este a flote	58,15	40,661	,660	,817
Se realiza consultas a SUNAT sobre condición de habido y activo de proveedores.	57,85	51,292	-,084	,862
Los gastos se realizan con la finalidad de generar mayores ganancias.	58,10	44,095	,494	,829
Los gastos no deducidos por las empresas son los correctos.	58,35	42,871	,546	,826
Los gastos que realizan las empresas cumplen con el criterio de razonabilidad, es decir están en proporción a sus ingresos	58,10	43,463	,654	,820
La razonabilidad debe evaluarse en función a los ingresos de las empresas	58,00	44,000	,523	,827
El costo es un pago que genera una utilidad cuando el bien o servicio es vendido	58,20	40,905	,767	,811
Los gastos que realizan las empresas guardan relación con actividad económica de la empresa.	57,70	48,747	,207	,842
Los gastos por combustible de los trabajadores son deducibles.	58,45	41,103	,662	,817
Se controla que los gastos sean necesarios para producir y mantener su fuente generadora.	57,75	49,671	,150	,843
La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor referencial que se utiliza para determinar las deducciones.	57,85	43,608	,565	,825
Las empresas realizan reparos tributarios.	57,75	50,092	,065	,848

Anexo 8: Base de datos

Variable 1: Gastos deducibles

Gastos deducibles																		
	Gastos aceptados tributariamente						Generalidades						Gastos no deducibles					
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10		11	12	13	14		
1	4	2	2	4	4	16	5	4	4	5	5	23	2	5	4	4	15	54
2	4	4	4	4	3	19	2	4	5	4	5	20	5	5	5	5	20	59
3	4	4	4	3	4	19	4	4	4	4	3	19	4	5	4	4	17	55
4	4	3	3	4	4	18	4	3	4	4	4	19	4	2	3	4	13	50
5	4	4	5	4	4	21	5	4	4	4	4	21	4	4	4	5	17	59
6	4	3	4	4	4	19	4	4	4	5	2	19	3	4	4	3	14	52
7	4	2	2	2	2	12	4	4	4	4	5	21	3	5	1	5	14	47
8	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	20	70
9	5	5	4	5	5	24	5	4	5	4	5	23	5	5	5	4	19	66
10	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	56
11	2	2	2	2	5	13	5	5	5	5	5	25	2	5	5	5	17	55
12	2	2	2	3	2	11	3	3	3	3	3	15	4	2	3	3	12	38
13	3	4	4	5	5	21	4	4	4	4	3	19	3	4	3	3	13	53
14	4	4	3	4	4	19	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	17	57
15	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	5	5	5	5	20	60
16	4	4	2	4	4	18	4	4	4	2	2	16	4	4	4	4	16	50
17	2	4	2	2	4	14	4	4	2	5	5	20	4	4	4	5	17	51
18	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	56
19	5	4	3	3	4	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	55
20	3	4	4	5	4	20	4	4	4	4	4	20	3	4	4	3	14	54
21	4	4	4	5	4	21	4	4	3	4	4	19	4	5	4	5	18	58
22	2	2	4	4	4	16	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	52
23	4	4	4	4	4	20	4	4	4	5	4	21	2	4	4	4	14	55
24	4	2	2	2	5	15	5	4	4	5	5	23	2	5	4	5	16	54
25	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	2	18	4	4	2	2	12	50
26	2	2	2	3	2	11	3	3	3	3	3	15	4	2	3	3	12	38
27	3	4	4	5	5	21	4	4	4	4	3	19	3	4	3	3	13	53
28	4	4	3	4	4	19	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	17	57
29	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	5	5	5	5	20	60
30	4	4	2	4	4	18	4	4	4	2	2	16	4	4	4	4	16	50

Variable 2: Principio de causalidad

Principio de causalidad																				
Necesidad						Razonabilidad						Normalidad								
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1	5	2	4	4	4	19	3	4	3	4	5	19	4	3	1	4	5	4	21	59
2	5	4	4	5	2	20	5	4	3	3	3	18	3	4	3	4	3	5	22	60
3	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	3	23	63
4	4	4	3	3	4	18	4	3	3	3	4	17	2	4	2	4	3	3	18	53
5	4	4	5	4	4	21	5	4	4	4	4	21	4	5	4	4	4	4	25	67
6	4	4	4	4	4	20	4	3	3	4	4	18	3	4	3	4	4	4	22	60
7	5	2	5	3	1	16	5	2	1	1	1	10	1	5	2	5	1	5	19	45
8	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	5	30	80
9	4	4	4	4	4	20	5	2	3	4	4	18	4	5	4	4	5	5	27	65
10	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	4	24	64
11	5	4	4	4	4	21	2	4	2	4	4	16	4	4	2	4	5	4	23	60
12	3	3	3	3	1	13	4	4	4	4	3	19	3	3	3	4	4	4	21	53
13	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	3	4	3	3	4	3	20	60
14	5	5	5	5	4	24	4	5	4	4	3	20	3	3	3	4	4	4	21	65
15	5	4	5	5	5	24	4	5	5	3	3	20	4	4	4	4	4	4	24	68
16	4	4	4	4	4	20	4	2	2	4	4	16	4	4	4	4	4	4	24	60
17	4	5	5	5	4	23	2	4	3	4	5	18	5	5	5	5	4	4	28	69
18	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	4	24	64
19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	4	24	64
20	4	3	4	4	3	18	3	3	4	3	4	17	4	4	3	3	4	4	22	57
21	4	3	3	4	4	18	5	3	3	4	4	19	4	4	4	3	4	4	23	60
22	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	4	24	64
23	4	4	5	5	5	23	2	4	4	4	4	18	4	4	4	4	4	4	24	65
24	5	4	4	4	4	21	2	3	3	4	5	17	4	4	3	4	5	4	24	62
25	4	4	4	4	4	20	2	2	2	4	4	14	4	4	2	2	4	2	18	52
26	3	3	3	3	1	13	4	4	4	4	3	19	3	3	3	4	4	4	21	53
27	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	3	4	3	3	4	3	20	60
28	5	5	5	5	4	24	4	5	4	4	3	20	3	3	3	4	4	4	21	65
29	5	4	5	5	5	24	4	5	5	3	3	20	4	4	4	4	4	4	24	68
30	4	4	4	4	4	20	4	2	2	4	4	16	4	4	4	4	4	4	24	60

Figura 1

Diagrama de barras de la variable gastos deducibles.

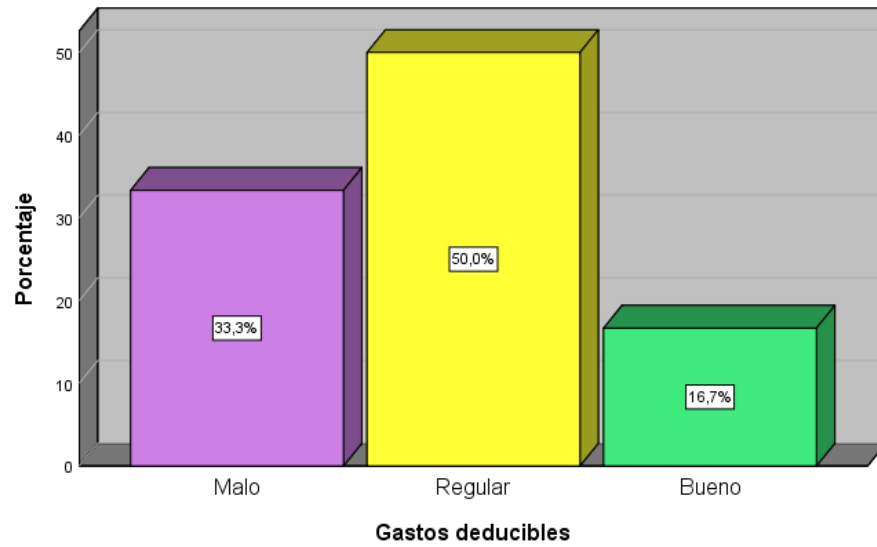


Figura 2

Gráfico de barras de los gastos aceptados tributariamente.

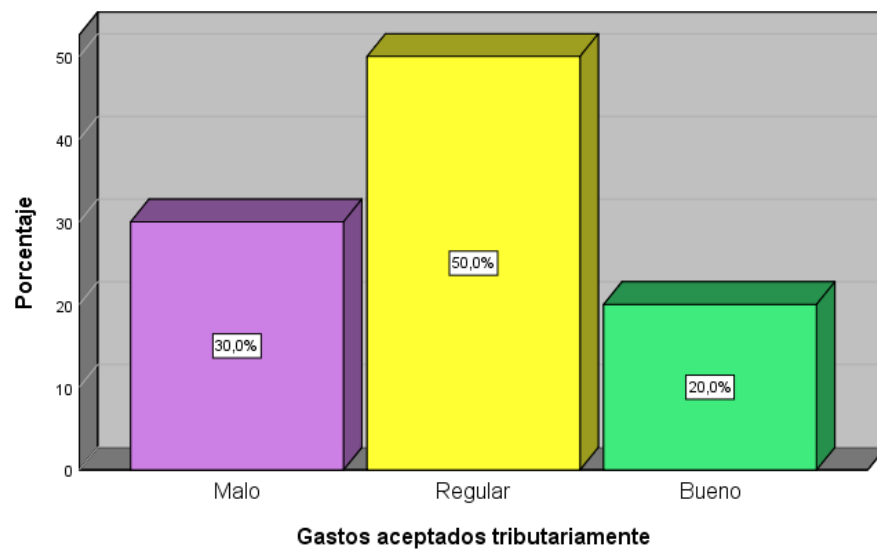


Figura 3

Gráfico de barras de las generalidades.

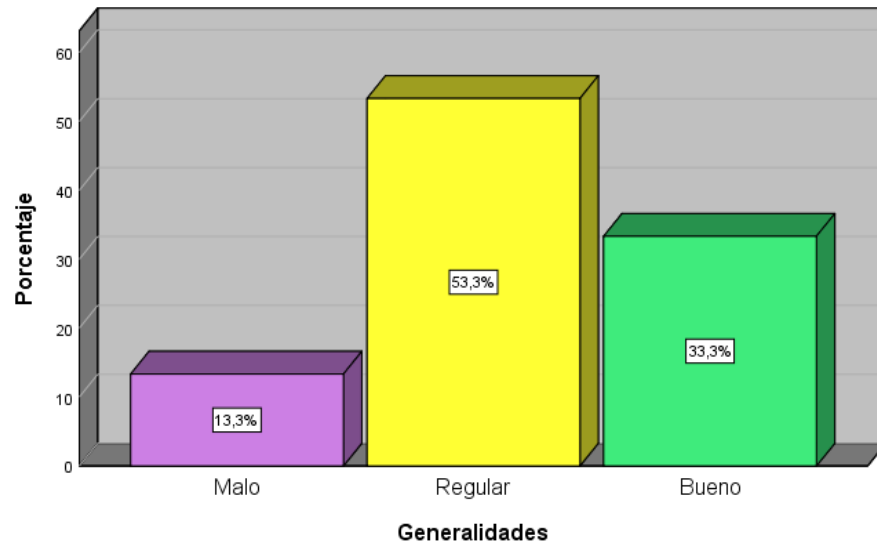


Figura 4

Diagrama de barras de los gastos no deducibles.

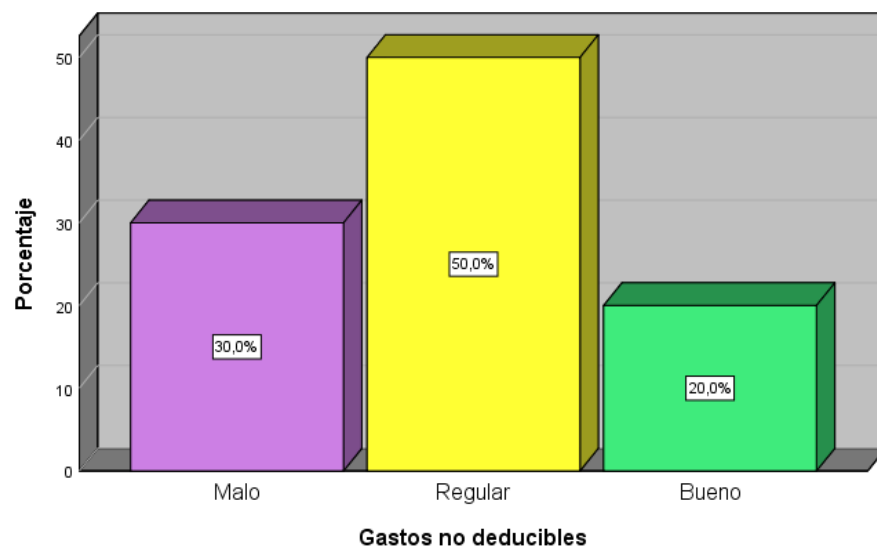


Figura 5

Gráfico de barras de la variable principio de causalidad.

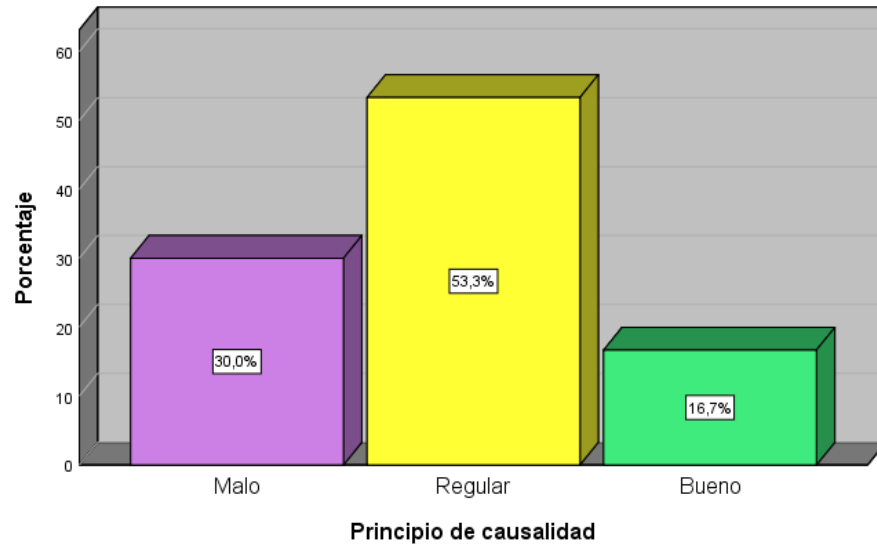


Figura 6

Gráfico de barras de la necesidad.

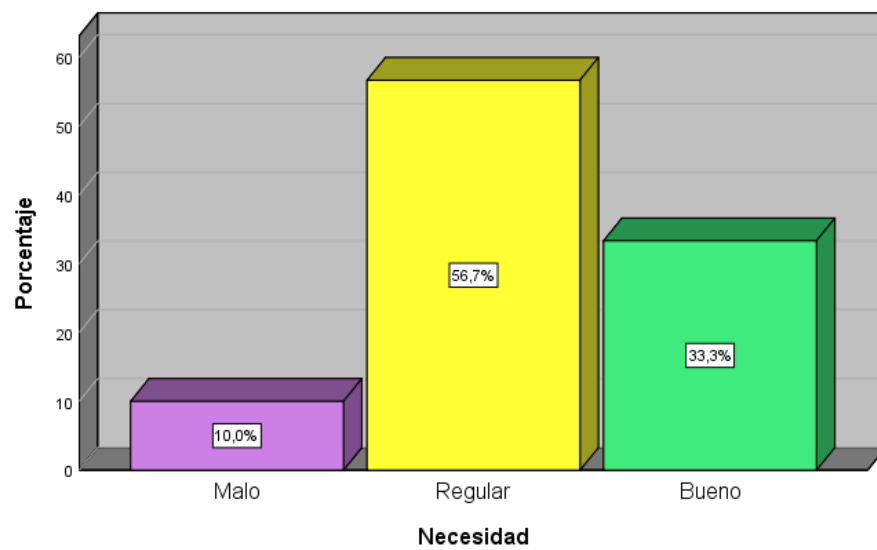


Figura 7

Gráfico de barras de la razonabilidad.

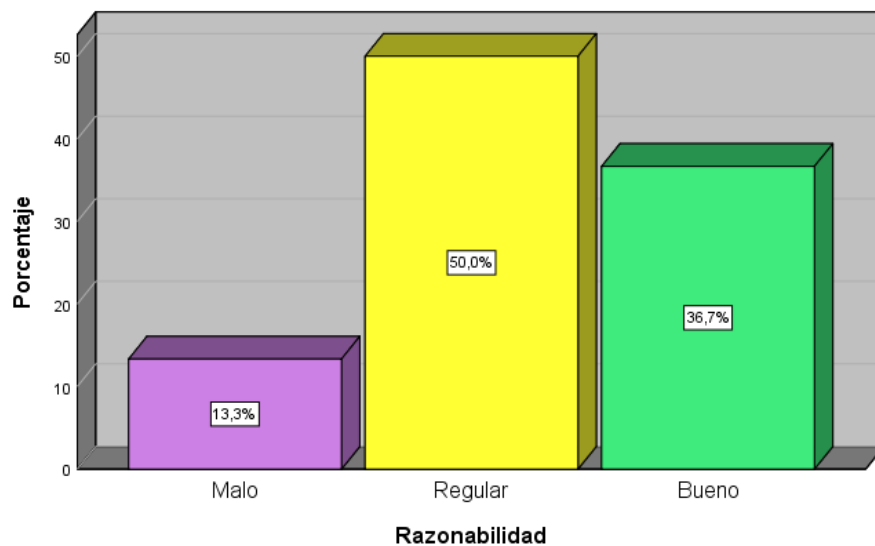
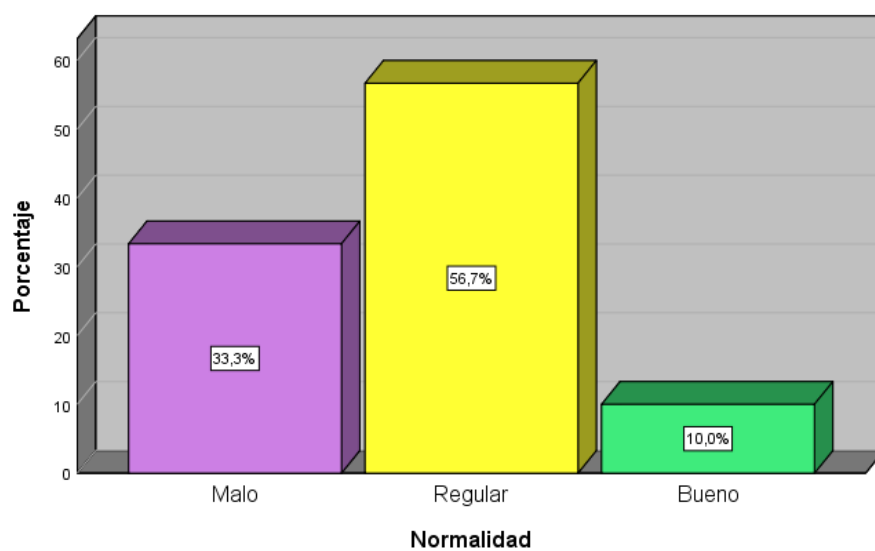


Figura 8

Gráfico de barras de la normalidad.



TESIS GONZALES ORTIZ Y VELIZ PEREZ TURNITIN.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	grupoverona.pe Fuente de Internet	<1%
9	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HILARIO CHIPANA CHIPANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gastos Deducibles y Principios de Causalidad en las Empresas Inmobiliarias de Carabayllo - 2022

", cuyos autores son GONZALES ORTIZ KETTY PAMELA, VELIZ PEREZ SANDRA RAQUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HILARIO CHIPANA CHIPANA DNI: 10541585 ORCID: 0000-0002-5821-6088	Firmado electrónicamente por: HCHIPANA17 el 23- 07-2023 16:35:33

Código documento Trilce: TRI - 0600513